BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 28 de Marzo de 1912

AÑO XX NÚM. 5477

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Honras fúnebres por fallecimiento del Doctor Wenceslao Escalante, ex Ministro del Interior, de Hacienda y de Agricultura.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.

Habiendo fallecido en el día de hoy el Sr. Dr. D. Wenceslao Escalante, ex Ministro del Interior, de Hacienda y de Agricultura; y siendo un deber del Gobierno honrar la memoria de los hombres públicos que han prestado con desinterés y patriotismo distinguidos y largos servicios al país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o El día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada á media asta en todos los edificios públicos, fortalezas y buques de la Armada.

Art. 2o Invítese á los Sres. Gobernadores de Provincia á asociarse al duelo de la Nación.

Art. 3o El Ministro de Guerra dictará las providencias necesarias para tributar los honores militares que corresponda.

Art. 4o El Poder Ejecutivo se hará representar en el acto del sepelio por S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 5o Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramiento de Secretario y Prosecretario del Comisionado Especial en la Provincia de San Juan.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Vista la propuesta presentada por el Comisionado Especial en la Provincia de San Juan, Dr. Rafael Castillo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Secretario del Comisionado Especial en la Provincia de San Juan al Dr. Alberto Velarde, y Prosecretario al Sr. Alfredo Espeche.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Aprobación de los procedimientos del Comisionado Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Eliseo M. Videla.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Visto el precedente informe del Comisionado Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Eliseo M. Videla.

Resultando que su conducta ha sido ajustada á sus instrucciones y que en el desempeño de su misión ha observado el mayor tacto é imparcialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los procedimientos del Comisionado Dr. D. Eliseo M. Videla.

Art. 2° Dénsele las gracias por los importantes y desinteresados servicios prestados en el desempeño de su comisión.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA,
INDALECIO GÓMEZ.

D. N. de Higiene—Aprobación de un contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum» entre el Departamento Nacional de Higiene y el Sr. Juan Mondelli como apoderado de las Sras. Teresa Rivas de Brugnatelli y Bice Riva de Resegotti, prorrogando por un año más el contrato de arrendamiento que tiene celebrado con dicho Departamento, de las casas calle 25 de Mayo N°s. 271, 281, 287 y 291 y Paseo de Julio N° 284, á contar del 1o de Febrero ppdo., y con opción por parte de la Repartición á una nueva prórroga por igual término, mediante el alquiler mensual de tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m/n), cupo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El presente gasto se imputará á la partida respectiva del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus efectos.—Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Policía de la Capital y Dirección General de Correos y Telégrafos—Diversas jubilaciones

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Vistos estos expedientes elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las resoluciones de la mencionada Junta, acordando jubilación á los siguientes empleados:

POLICÍA DE LA CAPITAL

Don Germán M. March, auxiliar, ordinaria, con doscientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 266 m/n).

Don Ramón Luna, cabo, ordinaria, con ciento cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 104.50 m/n).

Don Nicolás González, cabo, ordinaria, con ciento cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 104.50 m/n).

Don Juan Quintana, agente, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n).

Don Diego González, agente, extraordinaria, con sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 63 m/n).

Don Juan Díaz, agente, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n).

Don Wenceslao Lucero, agente, extraordinaria, con cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 48 m/n).

Don Bonifacio Cortés, agente, extraordinaria, con cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 51 m/n).

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Don Juan Aroix, extraordinaria, con cincuenta y un pesos setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 51.75 m/n).

Don Eduardo Medina, ordinaria, con ciento setenta y un pesos moneda nacional ($ 171 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Junta de su procedencia, á sus efectos.—Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Pensiones acordadas á varias personas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Vistos estos expedientes elevados por la Junta de Administracion de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las resoluciones de la mencionada Junta acordando pensión por el término de quince años, á las siguientes personas:

Doña María Silveria López de la Fuente, D. Arturo y D. Santiago de la Fuente, viuda é hijos legítimos del ex agente de Policía de la Capital, D. Juan José de la Fuente, la suma de veintisiete pesos moneda nacional ($ 27. m/n).

Doña Juana Arago de Sesti y Yolanda Concepción, Carmen Teresa y Francisco Juan Sesti, viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Francisco Sesti, la suma de cuarenta y cuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 44.83 m/n).

Doña Carmen Ramos de Antelo, y Carmen Teresa, María Josefa, María Mercedes, Andrés, María Esther, Juan Carlos y Nelida Estela Antelo, viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Andrés Antelo, la suma de treinta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 35.25 m/n).

Doña Teresa Calvi de Vendittuola, y Doña Angela Honoratelli de Vendittuola, viuda y madre respectivamente, del causante D. José Vendittuola, ex Auxiliar de 1ª de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de treinta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 34.42 m/n).

Doña Corina Frías de Sánchez, viuda del ex jubilado D. Damián Sánchez, la suma de diez y seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 16.10 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

D. Ponce y N. F. Juárez.—Pedidos de jubilación desestimados

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Vistos estos expedientes elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Confírmanse las resoluciones de la mencionada Junta desestimando los pedidos de jubilación formulados por los Sres. David Ponce y Napoleón F. Juárez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

C. Palavecino.—Transferencia de contrato para el transporte de correspondencia

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la mencionada Dirección para aceptar la transferencia que solicita hacer el Sr. Carlos Palavecino á favor de D. Carlos Monte, de su contrato para el transporte de la correspondencia en Chacabuco, en las mismas condiciones establecidas y mediante la subvención que se paga actualmente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Servicio de mensajeros

Buenos Aires, Marzo 24 de 1912.

Vista la presente reglamentación formulada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el establecimiento de un servicio especial de mensajeros y de distribución á domicilio de cartas, mensajes, tarjetas, y paquetes, con las tarifas que se especifican á fs. 2, 3 y 4, y de acuerdo con la dictamina do por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase dicha reglamentación, como asimismo las tarifas vigentes:

Para la conducción á domicilio de toda carta, tarjeta, mensajes ó paquetes, cuyo peso no exceda de 250 gramos:

Por el recorrido de las primeras 10 cuadras, $ 0.25 m/n.

Por el recorrido mayores de 10 cuadras hasta 20 cuadras, $. 0.40 m/n.

Por el recorrido de 20 y hasta 30 cuadras, $ 0.50 m/n.

Por el recorrido mayores de 30 hasta 40 cuadras, $ 0.60 m/n.

Por el recorrido mayores de 40 hasta 50 cuadras, $ 0.70.

Por el recorrido mayores de 50 hasta 60 cuadras, $ 0.80 m/n.

Por todo recorrido mayor de 60 cuadras $ 1 m/n.

Por la contestación, cualquier que sea la distancia recorrida se percibirá una tasa suplementaria de $ 0.10 m/n.

La distancia se contará desde el lugar en que el remitente hace su envío.

Para la distribución de circulares é invitaciones regirán las tarifas siguientes:

De 25 á 100 circulares ó invitaciones, $ 0.08 c/u

De 101 á 200 circulares ó invitaciones $ 0.07 c/u.

Y por más de 200 circulares ó invitaciones, $. 0.06 c/u.

Art. 2º Acuérdase á las empresas particulares de mensajeros un plazo improrrogable de dos meses para suprimir el servicio postal que efectuan por medio de mensanjeros so pena de hacerse pasibles de las penalidades determinadas por la Ley General de Correos y demás ulterioridades.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Entrega á domicilio de encomiendas postales internacionales

Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que solicita autorización para entregar á domicilio, en las ciudades que se expresa, las encomiendas postales internacionales y disponiéndose por el Art. 6, Inc. 6 de la Ley Nº 8876, que las encomiendas se entregarán á domicilio y que para este servicio se cobrará una tasa adicional de $ 0.25 m/n por cada encomienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para establecer el servicio referido en las ciudades de La Plata, Rosario, Córdoba, Mendoza, Paraná, Concordia y Tucumán, aplicando la tarifa reglamentaria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—«Cupón respuesta internacional»

Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que solicita autorización para establecer, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Convención de Roma y su Reglamento de Ejecución, el servicio denominado el «Cupón respuesta internacional», y

Considerando:

Que la adopción del «cupón internacional» es conveniente para el servicio público y su implantación ha sido solicitada por el público y las administraciones extranjeras, cuya gran mayoría lo utilizan con resultados prácticos;

Que por el Art. 15 de la Ley de Tarifas postales y telegráficas se dispone «que la tarifa de la correspondencia postal y telegráfi-

ca para el exterior, así como todas las relaciones de los servicios de ambos ramos serán regidas por los tratados internacionales que ha subscripto la República Argentina»;

Que la fijación de la tarifa para la venta del cupón, se halla prevista por el Art. 3º de la Ley Nº 8876, modificando la Ley de Tarifas 4490.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Incorpórase al servicio postal el «cupón respuesta internacional» y fíjase en quince centavos moneda nacional ($ 0.15 m/n) el precio de venta al público, de cada ejemplar, dentro de las condiciones reglamentarias.

Art. 2º La Administración General de Correos y Telégrafos adoptará las medidas necesarias para la mejor organización de este servicio y dirigirá las comunicaciones del caso á la Oficina Internacional de Berna, para el conocimiento de los países adheridos á la Unión Postal Universal.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramiento de Ordenanzas de la Secretaría de la Presidencia

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ordenanzas de la Secretaría de la Presidencia, con antigüedad del 1º del corriente, á D. Antonio De Bartolomei y á D. Santos Ascenzi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Relevo de un agregado militar

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Relévase de su cargo de Agregado Militar á la Legación Argentina en Austria Hungría, al Mayor D. Cornelio Giménez, no considerando necesario designar reemplazante para el mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Reorganización del Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Siendo conveniente reorganizar el personal del Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Ministerio de Hacienda, con la antigüedad de 1º del corriente mes:

Subsecretaría.—Ayudante Principal, Atilio M. Onetto.

Dirección Finanzas.—Jefe, Carlos F. Soares; Oficial 1º, Alfredo Bazo; Auxiliar Principal, Alberto Soares; Ayudantes Principales: Antonio Danelli, José M. Díaz Brito, Sebastián Miranda Naón y Adolfo D. Montenegro; Escribiente, Tiburcio Aldao.

Contabilidad (Oficina de 1ª).—Jefe, Enrique V. Carballeda; Segundo Jefe, Aurelio N. Pozzo; Auxiliar Principal, Luis Gangui; Escribiente Francisco Ruiz Monteverde.

Habilitación y Pagos, (Oficina 1ª).—Jefe, Carlos S. Pérez; Segundo Jefe, Bartolomé L. Cordero; Auxiliar Principal, Horacio Picarel; Escribiente, Alfredo Isola.

Dirección Aduanas y Puertos.—Jefe, Carlos Monteverde; Oficial 1º, Alfredo Villar Sáenz Peña; Auxiliar Principal, Eudoro Carrasco; Ayudantes Principales, Roberto Weigel Muñóz, Mario V. Portela, Julio Campos y Juan Antonio Argerich; Escribientes, Enrique Monzón y Juan Lamanna.

Dirección Contribuciones é Impuestos.—Jefe, Luis A. Folle; Oficial 1º, Eduardo Rojas; Auxiliar Principal, P. Julio Fernández; Escribiente, Miguel Pallotta.

Personal Biblioteca y Archivo (Oficina de 1ª).—Jefe, Luis R. Sáenz; Segundo Jefe, Alfredo Gómez; Bibliotecario, Eugenio Vincent; Escribientes, César Sáenz y Eduardo M. Ocantos.

Inspección General de Rentas.—Jefe (Inspector General), Ernesto Weigel Muñóz; Segundo Jefe (Subinspector General), Ricardo Mañay; Inspectores: Máximo Covache, Juan R. Vergés, Carlos Escribano, Carlos Alcain, Fortunato Muñóz Posse y Pedro Goñalons; Subinspectores, Salvador Flores, Miguel Cano Fernández y Adolfo Ottone; Escribiente, Ernesto Pintos.

Procurador del Tesoro y Vigilancia de Causas Fiscales.—Abogados inspectores de trámite de las causas fiscales ante los Tribunales Federales: Carlos Barres y Saúl M Escobar; Auxiliar Principal, Germán Barrau

Art. 2º Nómbrase en la Aduana de la Capital, con antigüedad del 1º del corriente mes: Inspector de Almacenes, en reemplazo de D. Pedro Palmarini que fué jubilado, á D. Tomás Dónovan; Jefe de Depósito, á D. León Monguillot, y á D. David Marambio Catán.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Reorganización del personal de la Aduana del Rosario

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Siendo conveniente reorganizar en parte el personal de la Aduana del Rosario, de conformidad con lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana del Rosario, con la antigüedad de 1º del corriente mes:

Administración.—Secretario, á Ricardo Navarro Oubiñas; Oficiales de Secretaría, á Emilio V. Pelliza y Luis A. Vélez; Mayordomo de 4ª, á José del Pino.

Oficinas de Vistas.—Jefe de Vistas de de 2ª (jefe), á Andrés Fonan; Tenedor de Gabriel Ibarra, Ramón Gallegos, Antonio Tejeiro, Luis Rodríguez y Arturo Masramón; Vistas de 2ª de drogas (diplomados), á Juan M. Varela y Julio M. Mey; Ayudante principal (Secretario del Tribunal), á Esteban Ricardone.

Archivo y Estadística.—Ayudante principal (Archivero), á Eufrasio López.

Teneduría de Libros.—Tenedor de libros de 2 a (jefe), á Andrés Fuoan; Tenedor de libros de 4ª, á Laurentino Urtubey; Ayudantes 2os., á Félix Almada Paz y Juan C. Cardoso Fragueyro.

Mesa de Registros.—Jefe, á Artemón Videla; Segundo Jefe, á Leopoldo Badía; Oficiales, á Saturnino Sánchez, Remigio A. Guidotti, Florentino G. Orgaz, Roberto Cadelago, Juan José Uranga, Augusto Pfaffemberger, Ricardo Curaciati, Camilo Monzón y José Urquina; Escribientes, á Carlos Traba, Apolo M. Aires, Alfredo Pérez, Juan Galles, José Gerona y Julián F. Muro.

Mesa de Giros.—Escribientes, á Luis Burgos y Ramón E. Sáenz.

Mesa de Liquidaciones.—Segundo Jefe, á Francisco Atencio; Liquidadores de 2ª, á Juan C. Rassol, Carlos Galán, Antonio Mera, Julio R. Magnoni y Adolfo E. Cabral.

Tesorería.—Tesorero de 3ª, á José María Cruz.

Alcaidía.—Alcaide principal de 2ª, á Fidelfio Díaz; Subalcaide de 2ª, á Pedro Harispe; Subinspector de 2ª, á Gustavo Guezalaga; Tenedor de libros de 3ª, á José Perul Barrenechea; Guardaalmacenes de 2ª, á Julio Picabea, Antonio P. Solari, Pascual Ottone, Rosario Fiasco, Florencio Cabral, Jaime Casajuana (hijo), Alejandro M. Sazar; Alfredo E. Wilde, Ramón E. Iturbe, Julio H. Barroso, Carlos A. Deker, Alejandro B. Casares y José M. Verón; Jefes de depósito de 2ª, á Constantino Bauzas, Ernesto I. Arias, Brandino Conti, Bernardino Fernández, Santiago G. Baigorria y Alfonso Rollandín.

Encomiendas Postales.—Ayudante principal (jefe), á José B. Lencina (hijo); Liquidadores de 3ª, á Emilio Bau y Manuel Pérez.

Resguardo.—Jefe de Resguardo de 2ª, á Decio S. Ghigliazza; Guardas principales, á José Calcamuggi, Rogelio Parfait y Alfredo Montovani, Emilio Rosquellas, Blás L. Arriaga y Daniel de la Sota; Guardas de 2ª, á Eugenio Garralda, Enrique Herrera, Máximo Caminos, Julio Funston, Alberto Gazcón, Julio Cáceres, Mario Cutruneo (hijo), Roque Campi, Ramón Zárate, Faustino Cuello, Julio Lobos, Francisco Solano Acevedo, Pedro Lorenzo Ríos, Antonio López, Juan Caupolicán Pizarro, Pablo Ronero, Andrés Nuñez, Enrique Franco, Benjamín López Olmos, Mario Ghione, Idelfonso Cepeda y Pablo V. Giménez; Maquinistas de 2ª, á Cirilo Carrara y Francisco Figini.

Resguardo de Registro de San Lorenzo.—Guarda de 1ª (Encargado), á Santiago Fossa Riglos.

Resguardo Aduana Rosario.—Guarda 2º, á José Gianoca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Reorganización del personal del Puerto de Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Siendo conveniente reorganizar, en parte, el personal de la Dirección General del Puerto de la Capital, de conformidad con lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General del Puerto de la Capital, con la antigüedad de 1º del corriente mes: Secretario, Adolfo Hernández; Auxiliar Principal, Enrique Alcántara; Ayudante Principal, Vicente Pablo Dibar; Escribientes, Telémaco E. Cúneo, Adolfo Maudet, Oscar H. Dufourc y Héctor Sirolli; Mayordomo, Miguel Britos.

Contaduría.—Jefe, Julio Montero Fulp; Tenedor de Libros de 1ª, Eugenio R. Blanco; Tenedor de Libros de 2ª, José G. Echeverría; Tenedor de Libros de 3ª, Manuel de Robles; Liquidadores, Mennenio Giovannini, Amadeo R. Chiappe, Romeo Piazza,

Pedro B. Arocena y Tomás S. Acevedo; Ayudantes Principales, Amaldo Rustignoli, Pascual Bianchini, Manuel Castaño y Basilio Lastape; Escribientes, Julián A. Jaunarena, Agustín Galdolfo, Manuel Pedragosa, Raúl Rojas Piris, Julio Arata, Antonio Lodo, César A. Bravo, Guillermo Gibson, Alberto Lambruschini, Carlos Fazzari, José Muñoz Alcántara, Juan Laplana, Jacinto Boix, Alberto Baamonde, Luis V. Aymone, Jaime González Bonorino, Santiago Cerini, Justo F. Santiago, Antonio Sironi y Sergio Pasculli.

Receptoría.—Segundo Jefe, Isidro Murro; Auxiliares de 1ª (Cajeros), Alejandro Amavet y Arturo Z. Neto; Escribientes, Héctor Baigorri Matheu, Juan Simonetti, Ernesto Pacheco, Adolfo Capelletti, Armando L. Muñiz, Fermín Orqueda, Agustín Zelaya, Julio A. Troisi, Genaro Dundo y Franklin Yornet.

Habilitación.—Habilitado Jefe, Odo Montechi; Escribientes, Salvador Marzano y Mario Coloma.

Sección Explotación. (Dirección).— Jefe, Prudencio Monzón; Inspectores, Juan N. Bajac, Dalmiro Castex y David Marchini; Auxiliar de 1ª, Luis A. Castells; Escribientes, Ernesto Arengo y María Isaura González.

Servicio de Depósitos.—Jefe, Alberto Geráldez; Escribientes, Miguel Pérez, Eugenio Canop, Carlos Arena y Daniel De María.

Tráfico.—Jefe, Manuel Ferrari Olazábal; Inspector, Victorio Reinoso Cabral; Oficial, Manuel Bengolea; Inspector de Servicio, Manuel R. Chiappe; Auxiliar, Juan M. Hernandorena; Escribientes, José A. Urien, Agustín Latorre, Gaudencio A. Giannoni, Silvio Elizalde, Carlos E. Ferrari, José Varela, Fernando Montañez, Baldomero Mercado, Matías G. Urruti y Lorenzo Vaccaro; Foguista, Guillermo Wagner.

Empalme Norte.—Encargado de Estación (Ayudante principal), León Racconi; Apuntador de 1ª, José Donadio; Apuntador de 2ª, Manuel Paz; Señalero, Antonio Maddoni; Capataz de Maniobras, Benito Learreta.

Empalme Sud.—Encargado de Estación, (Ayudante principal), José María Novo; Apuntador de 1ª, Hugo Nielsen; Adolfo Mascot y Julio Rojas; Apuntador de 2ª, Horacio Pereyra; Señalero, Jorge Dufourc.

Estación Cangallo.—Encargado de Estación, (Ayudante Principal), Agustín Bugiolli; Apuntadores de 1ª, Enrique Nouzeret, Alejo B. Aycardi y Pedro J. Avellaneda; Apuntador de 2ª, Martiniano Buavino; Apuntador de 2ª, Nicolás A. Cunelli; Entregadores de carga, Fernando Jaurreguiberry y Gerardo Barderi.

Estación Belgrano.—Encargado de Estación (Ayudante principal), Octaviano Longuinotti; Apuntadores de 1ª, Angel Martínez, Gerónimo Cajal, y Leopoldo Lupich; Entregadores de carga, Juan A. Compiañi, Mario Beloso, Vicente Fortunato y Alfredo Nocetti.

Ribera Oeste.—Capataz de Maniobras, Felipe Larrambebere; Cambista, José Collimedagia; Telefonistas, Joaquín Bonacore, Angel Fiori y Juan Senelesse.

Estación de Cargas.—Encargado de Estación (Ayudante principal), Luis G. Venini; Subinspectores de tráfico nocturno, Domingo Valle é Italo Sietti; Subinspector de trenes, Carlos Perea.

Estadística (Mesa).—Oficial, María T. Pereyra; Compiladores, Francia López, María Flora Chiappe, Adalcira López, Josefa Reñé, Laura Bustos y Magdalena Taurel.

Sección Conservación (Dirección). — Ingeniero Jefe, Edmundo G. Palma; Auxiliar 1º, Santiago Ucello; Escribientes, Alfredo Bocolo y Roberto J. Bernárdez; Dibujantes, Víctor Radó y Héctor J. Durá.

Inspección de Servicios Eléctricos.—Jefe, José de la Cuesta; Electricista, Eugenio Aigouy; Escribiente, Mateo Triay.

Inspección de Vías y Obras. — Jefe, Gregorio Algán; Auxiliar Encargado del Personal, Enrique Carniglia; Auxiliar de 3ª, José Radaelli.

Inspección de Maquinarias Hidráulicas.—Inspector General, Ingeniero Mecánico Rafael Fernández; Subinspector, Rodolfo Ferrari; Escribientes, Luis R. Basile y Ernesto J. Saborido; Dibujante, Lázaro Romero; Capataz de 1ª, Enrique Schupbach.

Talleres. — Tenedor de Libros, Horacio Sánchez Reynafé; Escribientes, César Fasce y Bernardino Citro.

Depósito de Materiales.—Auxiliar, César H. Peters; Tenedor de Libros, Demetrio Durand; Liquidadores, Francisco Calderazzo, Antonio Piumato y Marcelino González.

Capataces (Servicio de Depósitos).—Luis Avila, Julio Cabrera, Rufino Caraballo, Juan J. Díaz, Bartolomé Firpo, Hernán López, Manuel Miranda, Juan B. Nicolini, Eduardo Narvaez, Antonio Pilinato, Isabelino A. Páez, José M. Rodríguez, Lucio Leveroni, Evaristo Rial, Angel Silva, Juan A. Viccini, Juan Vila, Bernardo Svenellini, Antonio Mari, Julio J. Caño, Claudio López, José Garasino, Luis Nicolini, Domingo Vaccaro, Gerónimo Roncati, Ricardo Maseda, Medardo Saviotti, Enrique Cayonans, Francisco G. Sabartú, y Pedro Repetto; Jefe de la Receptoría, á Eugenio Troissi.

Personal de Máquinas y Grúas Flotantes.—Maquinista Jefe, Aurelio Guadalupe; Maquinistas de 1ª, Domingo Zuppone y Bartolomé Imperiale; Maquinistas de 2ª, Silvestre Muratta, Santiago Raggio, Marcelino Fretes, Francisco Cochello, Luis A. Morales, Luis Demarchi; Maquinistas de 3ª, Angel Dabiano, Aníbal Zuccoli, Valentín Bolaño y Celestino Pandiani; Capitán, Daniel Aina; Contramaestres, José L. Maristany y José de Angioli; Patrones, José Fabiano y Rafael C. Laurora; Escribiente de la Receptoría, á D. Juan V. Valle.

Art. 2º Queda autorizada la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para nombrar y dar de baja á los peones, ordenanzas, marineros, y al personal que figura englovado en los diversos ítems de esa repartición, cuyas remuneraciones mensuales no excedan de ciento veinte pesos moneda nacional; debiendo dar cuenta semanalmente á la Contaduría General de la Nación de las designaciones que hiciere.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Nombramientos, aceptaciones de renuncias y separaciones

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase.—En la Aduana de la Capital: Guarda de la Fábrica «Liebig's of Meat Extract C. Ltd», dependiente de la Aduana de Colón á don Juan González — En la Contaduría de la Nación: Escribiente de la División de Justicia é Instrucción Pública á D. Ricardo P. Hornos, en reemplazo de Oscar Acuña Guzmán, cuya renuncia se acepta; Escribiente de la División de Estadística, á D. Belisario Gandulfo, en reemplazo de D. Enrique Pizarro hijo, cuya renuncia se acepta; Escribiente de la División de Contadores Fiscales, á D. Antonio Zambonini, en reemplazo de D. Carlos E. Espeche, cuya renuncia se acepta; Guardaalmacén de empresas particulares, á D. Miguel P. Igarzábal, en reemplazo de D. Nicolás Vignolo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente interino de la Aduana de la Capital, D. Diego Castillo, y la de Oficial de 5ª de la Contaduría (División de Contadores Fiscales) D. Ismael Billordo, hijo.

Art. 3º Sepárase de su cargo á los empleados siguientes: Guarda de 4ª de la Aduana de Bahía Blanca, D. José Santos; Encargado de Piso de la Aduana de la Capital, D. Antonio Fernández; Escribiente de la Aduana del Rosario, Justino César Fierro; Guardacordillera con caballo de la Receptoría de Rentas de Tinogasta, D. Víctor Carrizo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

División de Instrucción Pública

Aprobación de contrato de arrendamiento de una casa para el Colegio Nacional del Azúl

En la ciudad del Azúl á once días del mes de Marzo de 1912, entre el Sr. Dr. Román M. Remolar, inspector de enseñanza, en representación del Sr. Ministro de Justicia é I. Pública, por una parte y el Sr. Belisario Zapata, en nombre propio, se ha convenido el siguiente contrato de locación ad referéndum de su aprobación definitiva por parte del Ministerio: 1º El Sr. Belisario Zapata, da en alquiler la casa de su propiedad situada en esta ciudad, calle Burgos Nº... de una extensión de cuarenta y tres metros sobre la calle Burgos y cuarenta y tres metros sobre la calle Tucumán, compuesta de siete piezas y dependencias necesarias, y dos patios, uno piso de piedra de metros diez por veinte (10 x 20); otro de tierra, de metros treinta por cuarenta (30 x 40). Además se encuentra en este patio un galpón techo zinc y tabla, de una extensión de metros diez por cuatro (10 x 4) dividido en dos habitaciones. 2º El Ministerio destinará ese edificio á Colegio Nacional y pagará el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n). 3º El propietario se compromete á entregar el edificio dentro de las cuarenta y ocho horas de ser notificado de la aprobación del contrato. 4º El propietario se obliga á pagar toda clase de impuestos tanto municipales como provinciales. 5º El propietario se obliga á hacer las siguientes mejoras: a) Blanqueo general de toda la casa. b) Pintura de las puertas y ventanas. c) Derribo de un tabique de comunicación entre dos habitaciones. d) Construcción de tres mingitorios y arreglos de los w. c. que deberán estar provistos de inodoros. e) Nivelación del patio de piso de tierra. f) Construcción de un piso de portland á las dos habitaciones del galpón. g) Levantar el piso del altillo. h) Reducir las puertas sustituyéndolas por otras más pequeñas que deberán llevar vidrios jaspeados blancos. i) Construir las ventanas que requiera la mejor ventilación de las piezas del galpón y abrir comunicación entre ambas. 6º Quedará para uso del establecimiento la actual instalación eléctrica. 7º El presente contrato durará dos años, con opción por parte del Ministerio á ser prorrogado por uno ó dos años más.

Conforme firman dos del mismo tenor. — *Román M. Remolar. — Belisario Zapata.*

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.

Visto el contrato de locación celebrado ad referéndum, entre el Inspector de Enseñanza Secundaria, Dr Román M. Remolar, autorizado por resolución de fecha 6 del corriente, en representación del Ministerio, y el Sr. Belisario Zapata, relativo al arrendamiento de la casa de su propiedad, para instalar en ella el Colegio Nacional del Azúl,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia, cuya duración será de dos años, prorrogables, y su alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos nacionales.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de este decreto, se imputará al Inciso 9, Item 27 del Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y tómese por la División Administrativa la intervención correspondiente.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegios incorporados—Examen de competencia de sus profesores

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.

Resultando de lo manifestado por la Inspección General, que es necesario aplicar con frecuencia la disposición contenida en el artículo 10 del Decreto de fecha 3 de Noviembre de 1904, sobre el examen que debe tomarse á los profesores de los colegios incorporados que carecen de títulos profesionales, y que dicha oficina no puede dar satisfactorio cumplimiento á esa disposición á causa del reducido número de sus inspectores; y considerando que es indispensable aplicarla con toda estrictez como el único medio de garantizar la enseñanza que se da en los referidos institutos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. Modifícase el Art. 10 del Decreto de fecha 3 de Noviembre de 1904, en la siguiente forma:

« Todo profesor de colegio incorporado ó por incorporarse, que carezca de los títulos mencionados en el inciso (a) del Art. 8., será sometido por la Rectoría del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, á un examen de competencia, renovable para cada nueva cátedra de que se hiciera cargo».

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Contribución para una estatua del General San Martín en Formosa

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.

Vista la nota del Sr. Gobernador de Formosa, en que manifiesta su propósito de erigir en la Capital del Territorio una estatua ecuestre, en bronce, del General San Martín, y solicita una contribución pecuniaria para aumentar los recursos destinados á costearla; teniendo en cuenta que es deber de los poderes públicos propiciar estas iniciativas destinadas á mantener vivo el recuerdo de las consagraciones históricas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Gobernación del Territorio de Formosa, la suma de mil pesos nacionales como contribución del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, á la erección del monumento del General San Martín que deberá erigirse en esa Capital, debiendo imputarse dicho gasto al Inciso 17, Item 8 del Anexo E. del Presupuesto.

Art. 2º La División Administrativa expedirá oportunamente orden de pago por la suma expresada á favor del Gobernador del Territorio, D. Juan José Silva.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación de D. Ramón Casas

Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.

Visto este expediente en que D. Ramón Casas solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de sesenta pesos ($ 60) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios;

Que de acuerdo con lo establecido por el Art. 62 de la Ley 4349, se le ha formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Septiembre de 1901, hasta el 31 de Octubre de 1904;

Que si bien es cierto que la mayoría de la Junta ha sostenido que de acuerdo con el Art. 58 de la Ley 4349 no son computables á los efectos de la jubilación los servicios prestados á las Municipalidades ó en las Administraciones de Provincias, el Poder Ejecutivo, uniforme y constantemente al considerar los expedientes de jubilación de D. Segundo Villafañe, D. Máximo Casá, D. Albaro E. Newton y D. Ernesto Pellegrini, y de pensión de Da. Paulina Frers de Pellegrini, ha resuelto que son computables los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital y en el Monte de Piedad de la Provincia de Buenos Aires (hoy Banco Municipal de Préstamos);

Que salvada la opinión de la mayoría de la Junta, corresponde de acuerdo con los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497 y precedentes indicados más arriba, acordar al recurrente jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo; y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, ó sea la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57) moneda nacional, á don Ramón Casas, Ordenanza del Consejo Escolar 5º.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiendo descontársele el 3% mensual, de acuerdo con lo prescripto por el inc. e) del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4349, hasta integrar la suma de ochenta y siete pesos con cuarenta centavos ($ 87, 40) moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino L Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por D. Ramón Casas, pidiendo jubilación; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, ó sea la suma de cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 57) á D. Ramón Casas, Ordenanza del Consejo Escolar 5º.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese etc., y vuelva, á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Instituto Nacional Superior de Educación Física.—Modificaciones en el Plan de Estudios

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.

Vista la nota de la Dirección del Instituto Nacional Superior de Educación Física, en la que propone algunas modificaciones que la práctica ha demostrado conveniente introducir en el Plan de Estudios para el mejor éxito de la enseñanza; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A partir del presente año escolar el Plan de Estudios del Instituto Nacional Superior de Educación Física se desarrollará en la siguiente forma:

Primer año

Ejercicios prácticos, gimnasia teórica, anatomía aplicada y mecanismo del movimiento.

Segundo año

Ejercicios prácticos, pedagogía especial, fisiología aplicada y práctica de la enseñanza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

M. Rodríguez García.—Reconocimiento de título

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.

Vista la solicitud del Sr. Máximo Rodríguez García, por la que pide el reconocimiento del título de Contador Público que acompaña, expedido por la Universidad de Montevideo, para ejercer su profesión en el territorio de la República, de conformidad á lo establecido por el Tratado Internacional sobre ejercicio de las profesiones liberales del año 1889; y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Sr Máximo Rodríguez García, en su carácter de Contador Público y autorizado para ejercer su profesión en el territorio de la República.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., llévese á conocimiento de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Capital, hágase saber al interesado y archívese previo desglose y devolución al recurrente de los documentos acompañados.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuelas Profesionales de la Nación.—Modificación de los planes y programas de estudios

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.

Siendo conveniente modificar el Plan de Estudios y los Programas de las Escuelas Profesionales sobre la base de las indicaciones sugeridas por la práctica, y visto el proyecto formulado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde el comienzo del año escolar

de 1912, los estudios de las Escuelas Profesionales de Artes y Oficios de Mujeres, se realizarán con arreglo al plan y horario siguiente:

TALLER DE BORDADO EN BLANCO

Primer año

	Horas semanales
Trabajos de taller	15
Dibujo aplicado al bordado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado al bordado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajo de taller	18
Bordado á máquina	4
Dibujo aplicado	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

Cuarto año

Trabajos de taller	18
Bordado á máquina	4
Dibujo aplicado	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE FLORES Y FRUTAS ARTIFICIALES

Primer año

Trabajos de taller	16
Dibujo aplicado á la profesión	3
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajos de taller	16
Dibujo aplicado á la profesión	3
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajos de taller	18
Dibujo aplicado á la profesión	2
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE LENCERÍA

Primer año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado á la lencería	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajos de taller	15
Dibujo aplicado á la lencería	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajo de taller	18
Dibujo aplicado á la lencería	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE BORDADO EN ORO

Primer año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado al bordado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado al bordado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajo de taller	18
Dibujo aplicado al bordado	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE BORDADO DE FANTASÍA Y ESTILO

Primer año

	Horas semanales
Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado al bordado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado al bordado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajo de taller	18
Dibujo aplicado al bordado	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE CORSÉS

Primer año

Trabajo de taller	16
Dibujo aplicado	2
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajo de taller	16
Dibujo aplicado	2
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajo de taller	18
Dibujo aplicado	2
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE ENCAJES

Primer año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado al encaje	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado al encaje	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajo de taller	18
Dibujo aplicado al encaje	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

Cuarto año

Trabajo de taller	18
Dibujo aplicado al encaje	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE PINTURA, DIBUJO Y ARTES DECORATIVAS

Primer año

Dibujo al natural	9
Dibujo lineal	1 1/2
Dibujo decorativo	7
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Dibujo al natural	8
Dibujo lineal	1 1/2
Dibujo de atributos y letras	1
Dibujo decorativo	7
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Dibujo al natural	8
Dibujo de monogramas	1 1/2
Dibujo decorativo é industrial	7
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

Cuarto año

Dibujo al natural	8
Dibujo de monogramas	1 1/2
Dibujo decorativo é industrial	7
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE TEJIDOS CON TELARES

Primer año

	Horas semanales
Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajo de taller	18
Dibujo aplicado	3
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

Cuarto año

Trabajo de taller	18
Dibujo aplicado	3
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

CURSO DE TELEGRAFÍA

Año único

Trabajos prácticos	15
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

TALLER DE SOMBREROS

Primer año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajo de taller	18
Dibujo aplicado	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE CARTONADO Y ENCUADERNACIÓN

Primer año

Trabajo de taller	18
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajo de taller	18
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Tercer año

Trabajo de taller	20
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE FOTOGRAFÍA

Primer año

Trabajos de taller	15
Dibujo aplicado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

TALLER DE JOYERÍA

Primer año

Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

Segundo año

Trabajos de taller	15
Dibujo aplicado	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

	Horas semanales
Tercer año	
Trabajos de taller	18
Dibujo aplicado	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2
Cuarto año	
Trabajos de taller	18
Dibujo aplicado	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2

TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN

Primer año	
Trabajo de taller	15
Dibujo aplicado á las confecciones	4
Instruucción primaria	9
Ejercicios físicos	2
Segundo año	
Trabajos de taller	15
Dibujo aplicado á la confección	4
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2
Tercer año	
Trabajos de taller	18
Dibujo aplicado á la confección	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2
Cuarto año	
Trabajos de taller	18
Dibujo aplicado á la confección	4
Economía doméstica	2
Ejercicios físicos	2
Quinto año	
Trabajos de taller	21
Ejercicios físicos	2

TALLER DE COCINA

Primer año	
Trabajo de taller	15
Costura	3
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2
Segundo año	
Trabajos de taller	15
Costura	3
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

TALLER DE PLANCHADO

Primer año	
Trabajo de taller	15
Costura	3
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2
Segundo año	
Trabajos de taller	15
Costura	3
Instrucción primaria	9
Ejercicios físicos	2

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 2o El presente plan entrará en vigencia para los dos primeros años de estudio.

Art. 3· Las alumnas que hayan cursado el primer año del taller de vainillas, pasarán á completar su preparación en los talleres de bordado en blanco y encaje. Las alumnas del taller de confección de niños pasarán á terminar sus estudios en el taller de corte y confección en general.

Art. 4o Desde la vigencia del presente decreto funcionarán en las Escuelas Profesionales, los siguientes talleres y cursos:

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES No 1

Talleres

Bordado en blanco y á máquina; encajes flores y frutas artificiales, lencería fina, bordado en oro, planchado, guantería, bordado de fantasía y estilo, corte y confección en general, corsés, telegrafía.

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica, ejercicios físicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N° 2

Talleres

Sombreros, corsés, flores y frutas artificiales, lencería, bordado en blanco y á máquina, cartonado y encuadernación, corte y confección en general, telegrafía, cocina, planchado.

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica y ejercicios físicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N° 3

Talleres

Corte y confección en general, encajes lencería, bordado en blanco y á máquina, bordado de fantasía y estilo, telegrafía, dibujo, pintura y artes decorativas.

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica y ejercicios físicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES No 4

Talleres

Corte y confección en general, lencería, bordado de fantasía y estilo, telegrafía, cartonado y encuadernación, bordado en blanco y á máquina, corsés, cocina, planchado.

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica, ejercicios físicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES N° 5

Talleres

Corte y confección en general, telegrafía, bordado en blanco y á máquina, joyería, dibujo, pintura y artes decorativas, fotografía

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica y ejercicios físicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE LA PLATA

Talleres

Lencería, bordado en blanco y á máquina, corte y confección en general, corsés, telegrafía, flores y frutas artificiales, sombreros.

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica y ejercicios físicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE CÓRDOBA

Talleres

Sombreros, flores y frutas artificiales, corte y confección en general, telegrafía, corsés, cocina, planchado.

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica y ejercicios físicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE TUCUMÁN

Talleres

Corte y confección en general, tejidos con telar, lencería, sombreros, encaje, cocina, corsés, telegrafía, bordado en blanco y á máquina.

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica y ejercicios físicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DEL URUGUAY

Talleres

Corte y confección en general, lencería, bordado en blanco y á máquina, bordado de fantasía y estilo, telegrafía, corsés, cocina, planchado.

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica y ejercicios físicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE SALTA

Talleres

Tejidos con telar, corte y confección en general, bordado en blanco y á máquina, telegrafía, corsés, lencería, flores y frutas artificiales, cocina.

Clases

Dibujo, instrucción primaria, economía doméstica y ejercicios físicos.

Art. 5o El taller de encajes que funciona en la Escuela Profesional No 4 de la Capital pasa á la Escuela Profesional No 3.

Art. 6o La Inspección General de Enseñanza deberá preparar los programas de estudios y los someterá al Ministerio para su aprobación.

Art. 7o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuelas Industriales de la Nación—Nuevo plan de estudios

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.

Siendo necesario modificar el Plan de Estudios de las Escuelas Industriales de la Nación, y visto el proyecto formulado por las autoridades técnicas respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Desde el presente curso escolar, la enseñanza en las Escuelas Industriales de la Nación, se dará con arreglo al siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

(Para todas las especialidades)

	horas semanales
Matemáticas. (Aritmética, álgebra y geometría)	6
Idioma Nacional. (Las cuatro partes de la gramática)	4
Francés ó Inglés	4
Historia Argentina. (De la colonización á la independencia)	2
Geografía Argentina. (General y detallada de las provincias y territorios)	2
Caligrafía. (Escritura cursiva y ronda)	3
Dibujo á mano libre (copia de estampa)	3
Trabajo manual. (Ajustaje)	10
Total	34

SEGUNDO AÑO

(Para todas las especialidades)

Matemáticas. (Aritmética, álgebra y geometría)	5
Idioma Nacional. (Ampliación del estudio del primer curso)	4
Francés ó Inglés	4
Historia Argentina. (De la independencia al estado actual)	2
Geografía universal (Estudio especial de los países más relacionados industrial y comercialmente con la República Argentina)	2
Dibujo lineal y lavado de planos	4
Dibujo á mano libre. (Copia de estampa y de cuerpos geométricos del natural)	3
Trabajo manual (Carpintería)	10
Total	34

TERCER AÑO

(Para todas las especialidades)

Matemáticas. (Geometría, álgebra y trigonometría)	4
Geometría descriptiva. (Primer curso)	4
Estética gráfica	4
Física. (Gravedad, acústica y óptica)	3
Ciencias biológicas. (Zoología y botánica)	2
Contabilidad	3
Dibujo á mano libre (Copia del yeso)	4
Trabajo manual. (Fundición)	10
Total	34

CUARTO AÑO

(Para todas las especialidades)

	horas semanales
Matemática. (Geometría analítica y álgebra)	4
Resistencia de materiales	4
Geometría descriptiva. (Segundo curso)	4
Topografía	2
Mecánica. (Foronomía, estática y dinámica)	4
Física. (Calor, y sus aplicaciones industriales)	3
Electricidad. (Introducción á la electrotécnica)	2
Química. (Orgánica é inorgánica)	4
Ciencias biológicas (Anatomía, fisiología é higiene industrial)	2
Trabajo manual. (Herrería)	6
Total	35

QUINTO AÑO

(Mecánicos)

Matemáticas. (Cálculo infinitesimal)	2
Mineralogía y geología	2
Termodinámica	3
Mecánica. (Cinemática aplicada)	2
Electrotécnica. (Primer curso)	2
Hidráulica	2
Elementos de máquinas. (Primer curso)	3
Metalurgia y tecnología mecánica	3
Dibujo de máquinas. (Detalles)	6
Práctica fotográfica	2
Instrucción cívica y legislación industrial	2
Trabajo manual de electrotécnica	2
Trabajo manual en el laboratorio de máquinas	3
Trabajo manual. (Máquinas para labrar maderas y metales)	4
Total	38

SEXTO AÑO

(Mecánicos)

Electrotécnica. (Segundo curso)	3
Elementos de máquinas. (Segundo curso)	2
Tecnología mecánica. (Segundo curso)	4
Máquinas de transporte	4
Motores hidráulicos, etc.	3
Máquinas de vapor y motores diversos	5
Dibujo de máquinas. (Conjunto)	6
Construcciones	4
Trabajo manual de electrotécnica	3
Trabajo en el laboratorio de máquinas	3
Trabajo manual. (Construcción y montaje)	3
Total	40

QUINTO AÑO

(Constructores)

Matemáticas (Cálculo infinitesimal)	2
Mineralogía y geología	2
Materiales de construcción	2
Construcciones de mampostería	4
íd. de hormigón	4
íd. de madera y fierro	4
Arquitectura (Primer curso)	2
Cómputos y presupuestos	2
Proyectos y dibujos	6
Instrucción cívica y legislación industrial	2
Práctica en construcciones	6
Total	30

SEXTO AÑO

(Constructores)

	horas semanales
Materiales de construcción	2
Arquitectura (Segundo curso)	4
Cómputos y presupuestos	2
Construcciones complementarias	4
Construcciones especiales	4
Construcciones rurales	4
Proyectos y dibujos	6
Modelado	4
Práctica fotográfica	2
Práctica en construcciones	4
Total	30

QUINTO AÑO

(Electrotécnicos)

Matemáticas (Cálculo infinitesimal)	2
Mineralogía y geología	2
Mecánica (Cinemática aplicada)	2
Hidráulica	2
Elementos de máquinas (Primer curso)	3
Metalurgia y tecnología mecánica	3
Corriente continua	4
Mediciones eléctricas	2
Dibujos de máquinas (Detalles)	4
Construcciones	4
Práctica fotográfica	2
Instrucción cívica y legislación industrial	2
Trabajo manual especial	2
Práctica en el laboratorio de electrotécnica	4
Total	38

SEXTO AÑO

(Electrotécnicos)

Elementos de máquinas (Segundo curso)	2
Tecnología mecánica (Segundo curso)	4
Dibujo de máquinas (Conjunto)	4
Máquinas de transporte	4
Estudio general de las máquinas	4
Electroquímica	2
Corriente alternada	4
Proyectos de instalaciones eléctricas	6
Trabajo manual especial	4
Práctica en el laboratorio de electrotécnica	4
Total	38

QUINTO AÑO

(Químicos)

Mineralogía, petrografía y geología (Curso 1º)	2
Teorías químicas	2
Química Orgánica (Primer curso)	2
Tecnología química (Primer curso)	4
Química analítica (Primer curso)	4
Fotografía y micro-fotografía (teoría y práctica)	4
Instrucción cívica y legislación industrial	2
Práctica de laboratorio	12
Total	32

SEXTO AÑO

(Químicos)

Mineralogía, petrografía y geología (Segundo curso)	2
Química orgánica (Segundo curso)	3
Tecnología química (Segundo curso)	4
Química analítica (Segundo curso)	4
Construcciones	4
Máquinas motrices y de transporte	3
Electroquímica	2
Práctica de laboratorio	12
Total	24

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Designación de un Cirujano para el reconocimiento de conscriptos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad y las razones que la motivan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Designar al Cirujano de Cuerpo en Comisión Dr. Esteban P. Garzón, á los efectos del reconocimiento médico de los conscriptos del Distrito Militar Nº 55 que deben incorporarse el 31 de corriente, por cuanto el Cirujano de Cuerpo en Comisión Dr. Luis Giménez Colodrero, ha marchado con su Regimiento á la Provincia de Santa Fe.

2º Comuníquese, y publíquese en el Boletín Militar.

VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Diversos nombramientos

Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad de 1º del corriente:

Profesor de Algebra Elemental de la Escuela Naval Militar, al Dr. en Física D. José Colla.

Fotógrafo del Taller de Marina, á don Víctor Gianotti, y Escribiente de 2ª á don Jacinto Laíño.

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento del Escribiente de 3ª clase de la Subprefectura de Gualeguay, D. Ismael G. Lamas.

Art. 3º Declárase cesante al Maestro de Gimnasia de la Escuela de Grumetes, don Italo Barabán, por haberse suprimido el cargo en el Presupuesto sancionado para el año 1912.

Art. 4º Exonérase al Ayudante 2º de la Ayudantía de San Lorenzo, D José C. Baico, con anterioridad al 10 de Febrero ppdo.

Art. 5º Repóngase en su empleo á los siguientes empleados:

Escribiente de 2ª clase de la Prefectura General de Puertos, con antigüedad del 3 del corriente, á D. Luis Razetti, declarándose cesante á D. Manuel Villar, á quien se designó para reemplazarle durante el tiempo que permaneciera en servicio de conscripción.

Escribiente de 3ª de la Subprefectura de Colastiné, D. Guillermo Villarquide, declarándose cesante á D. Eduardo Granelli, á quien se designó para reemplazarle mientras durase su servicio militar.

Art. 6º Comuníquese, publíquese é insértese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Febrero de 1912.

Al Señor. . .

Esta Contaduría General ha resuelto contabilizar las sumas que egresan del Tesoro Público, con cargo de rendir cuenta de su inversión, por Ejercicios, á partir desde el 1º de Enero del corriente año.

De tal suerte, pués, tengo el agrado de dirigirme á Vd., para que de las sumas que administre y que haya percibido de la Tesorería General desde aquella fecha, en virtud de la Ley Nº 8856, ó bien de la de Presupuesto que se sancionará, sin duda alguna, muy en breve, se rinda cuenta separadamente de las que por su parte administró hasta el 31 de Diciembre del año ppdo., como resultado de Ejercicios de los años anteriores al del que está corriendo, ora sea en virtud de las respectivas Leyes de Presupuesto, Leyes Especiales, ó bien Acuerdos de Gobierno.

Para mejor ilustrar su juicio al respecto, agregaré, que no deben confundirse en los balances, materia de las respectivas rendiciones de cuentas las sumas que se hayan administrado, en virtud de los Ejercicios de los años anteriores al que corre, con las percibidas de conformidad con la Ley Nº 8856 ó la de Presupuesto que ha de sancionarse muy en breve; ó más bien dicho, de una y otras debe rendirse cuenta separadamente, debiendo tener muy presente al mismo tiempo, que aun aquellas partidas que se reciban en los tres primeros meses del corriente año, para costear sueldos y gastos del anterior, deben correr comprendidas en los balances de que ha de servirse para documentar la inversión de las sumas administradas por cuenta de los Ejercicios que terminaron el 31 de Diciembre del año ppdo.

Por último, el 31 de Marzo próximo, se servirá Vd. disponer la remisión á esta Contaduría General de un balance que demuestre los saldos que tenga pendientes de rendición de cuenta, de cada una de las partidas que haya administrado, tanto del Ejercicio de 1911, como de los anteriores, devolviendo simultáneamente á la Tesorería General los sobrantes, que con arreglo al mismo resulten.

Saluda á Vd. muy atentamente.—JUAN M. AMENÁBAR.—*Isaac Melián Martí*, secretario.

v-31 marzo.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE MARZO DE 1912

Boletín Judicial	$	522 30
Boletín Oficial	»	167 50
	$	689 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

JUZGADOS DE PAZ - CAPITAL FEDERAL - ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591			Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..		
3ª	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984				S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327			Belisario C. Otamendi	José Gambin........	Martes, Jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Víctor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	Lunes y viernes, de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun. de 6½ a 9½ a.m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Cella......	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455			F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sabado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Martes, Jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437			Pedro A. Rojas......	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677				Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1030			Juan Oscamou......	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158				Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta......	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125			Luis J. Queirolo...	A. Corti Real......	Martes: Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos........	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27ª	Garay 1868			Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28ª	Venezuela 3053				José R. Sanguinetti.		
29ª	Balcarce 1471			Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Ibaunes 293			Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de [illegible] 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31ª	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos.....	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

1ª. PARTE
Boletín Militar
Nº 3219

Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.

PASES. — LICENCIA. — MATRIMONIOS. — FALLECIMIENTO. — SOBRESEIMIENTO.

Pases:

Capital Federal, Marzo 22 de 1912.

Visto el presente expediente y los informes médicos producidos respecto á la salud del causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, por motivos de salud y por el término de un año, el Capitán D. Segundo E. Olmos, procedente del Distrito Militar Nº 54 (Andalgalá).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 21 de 1912.

Vista la precedente solicitud y lo informado por la Junta de Reconocimiento Médico,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, por motivos de salud el Capitán D. Benjamín Chamorro, procedente del Distrito Militor Nº 15 (Morón).

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 20 de 1912.

Habiendo el causante regresado de su comisión en Europa y debiendo dársele destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Regimiento Nº 1 de Infantería de Línea «Patricios», con anterioridad al 15 del corriente mes, el Teniente 1º D. José Richmond, procedente de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 22 de 1912.

Vista la nota que antecede, de la Inspección General de remonta y estando vacante el puesto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 8 de Caballería de Línea «Cazadores General Necochea», el Veterinario D. César Casares.

2º Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar.—VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Marzo 21 de 1912.

Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar hasta la Provincia de Jujuy, al Practicante del Hospital Militar Central, D. Mariano de Tezanos Pintos.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ

Matrimonios:

Capital Federal, Marzo 22 de 1912.

Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º de Artillería, D. Carlos A. Gómez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Carmen María Almandos, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 20 de 1912.

Vista la precedente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente D. Graciano Meoqui, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Josefina A. Busso, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Fallecimiento:

Con fecha de ayer falleció en Ciudad de La Plata, el Teniente Coronel Retirado y Guerrero del Paraguay, D. José O fila.

JUSTICIA MILITAR

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 22 de Marzo de corriente año, se sobreseé provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la sustración ds varios objetos del Restaurant del Stand de Villa Devoto, en circunstancias que efectuaban ejercicios de tiro los Aspirantes á Clases de los Regimientos 7 y 8 de Infantería, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inc. 2º del Código de Justicia Militar.

Día 24 de Marzo de 1912.

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS Y DENEGADAS, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1912.

8.939—Mejoras en la suspensión de góndolas, para globos y aerostatos—Luft—Verkehrs—Gesellschaft m. b. H.—Por 5 años—Febrero 5 1912.

8.940—Mejoras en la fabricación de los cuerpos de los fósforos de estearina, cera, etc.—Teodoro Larn—Por 10 años — Febrero 5 1912.

8.941—Máquina para coser á dos hilos la suela de las alpargatas—José Porwer—Por 10 años—Febrero 5 1912.

8.942—Nueva disposición de las imágenes para producir efectos cinematográficos ó análogos—Manuel B. Piñeiro—Por 10 años —Febrero 12 1912

8.943—Nuevo tipo de caja fácilmente armable y desarmable—Vanselow y Cía. — Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.944—Ciertas nuevas y útiles mejoras en el sistema de señales inalambricas—Reginald Aubrey Fessenden—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.945—Ciertas nuevas y útiles mejoras en máquinas de escribir—The Standard, Tiperoviter Alleny y Cía., de Otto Petermann—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.946—Válvula distribuidora de agua corriente—Juan B. Fiorini y Cía. — Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.947 — Válvula á flotante — José Delfino y Juan Mercurio—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.948—Mejoras en el mecanismo de paragolpes de compresión y tracción para vagones de ferrocarril y similares — Cecil Watson—Por 10 años—Febrero 12 1912—Rev Pat Inglesa.

8.949—Mejoras en violines—Felipe Frumann—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.950—Aparatos para aprender á nadar y para nadar con mayor velocidad—Manuel López de Calatayud—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.951—Aparato eléctrico para calentar líquidos—Chester Waldo Gordon—Por 5 años—Febrero 12 1912—Rev Pat Mejicana.

8.952—Cerrojo para sujetar animales—Gustav Pittet—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.953—Juego de espectáculo de carreras con pista ondulada—Joseph Stoddart—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.954—Espectáculo de ilusión por espegismo—Joseph Stoddart—Por 10 años — Febrero 12 1912.

8.955—Moldes para el cimbrado ó curvado de vidrios, según un perfil cualquiera —Desiré Jean Baptiste Robier—Por 5 años —Febrero 12 1912—Rev Pat Bélgica.

8.956—Ciertas nuevas y útiles mejoras en aparatos motores para máquinas de tracción—Franz Wood—Por 10 años—Febrero 12 1912—Rev Pat Norte Americana.

8.957—Mejoras en y relativas á dispositivos de amortiguar choques, para vehículos de ferrocarril y similares—Alexander Spencer—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.958—Mejoras en ó relativas á bombas de vacío—Charles Wesley Nance—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.959—Transportador articulado transportable—Frank H. Brown y Fred H. Brown—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.960—Procedimiento de extracción simultánea del azufre y de los cianuros contenidos en las materias viejas de epuración del gas de alumbrado—H. Gouthière y Cía. et Pierre Ducancel—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.961—Un mecanismo de dirección para automóviles—Societá Anónima Ligure Romana. F. R. A. M.—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.962—Mejoras en máquinas para hacer cigarrillos—Napoleón du Brull—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.963—Una disposición para la producción de oscilaciones poco amortiguadas, según el procedimiento de excitación por choque—Razón social, Geseilechaft fur Drahtlose—Telegraphie m. b. H.—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.964—Una disposición para la producción de oscilaciones poco amortiguadas, según el procedimiento de excitación por choque — Razón Social Gesellschaft fur Drahtlose Telegraphie m. b. H.—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.965—Mejoras en ó relacionadas con bombas de líquido de combustión interna—Eduard Baynes Bandcok—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.966—Mejoras introducidas en un procedimiento y aparato para la evaporación de líquidos—Trumble Refinerig Company Cía de Milón y Trumblé—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.967—Un sistema de cerraduras de seguridad con combinaciones secretas—De la Sociedad Anónima Española de Arcas Invulnerables—Por 5 años—Febrero 12 1912.

8.968—Una disposición para la conexión de un circuito eléctrico vibratorio, con un aparato que constituya una resistencia óhmica—Gesellschaft für drestlose-Telegraphie m. b. H.—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.969 — Arado y sembradora de papas combinados—Frederick Havelson y Alberto N. Schaefer—Por 10 años — Febrero 12 1912.

8.970—Calentador de agua para baño—Romeo Juan Meneghette—Por 10 años—Febrero 15 1912.

8.971—Mejoras en máquinas trilladoras—Halvor Ole Rageng—Por 10 años—Febrero 15 1912.

8.972—Mejoras relativas á aparatos de condensar y refrigerar—Société Anonime pour l'exploitation des procédés Westinghouse Leblanc y Maurice Leblanc—Por 15 años—Febrero 15 1912.

8.973—Nuevo motor—Eduardo José María Madero—Por 15 años—Febrero 15 1912.

8.947—Un proyectil cónico para armas de fuego de mano—Deutsche Waffen und Munitiansfabriken—Por 10 años—Febrero 15 1912.

8.975—Un aparato regulador automático para el elemento refrigerante en las máquinas frigoríficas—Frederick Augustín Pollard—Por 7 años—Febrero 15 1912—Adicional á la 6399.

8.976—Conexión del motor á máquinas cosechadoras — International Harvlstac Company cesionaria de James A. Sharp—Por 10 años—Febrero 15 1912.

8.977—Mejoras en y relativas á máquinas de enumerar Henry Hadsdon—Por 10 años—Febrero 15 1912—Rev Pat Australiana.

8.978—Mejoras en hornos incineradores de basuras—Henry Vorman Leask—Por 5 años—Febrero 15 1912—Rev Pat Inglesa.

8.979—Mejoras en y relacionadas en locales ó edificios cerrados para ordeñar vacas y marcar ganado—William Livingsione Bayce—Por 10 años—Febrero 15 1912—Rev Pat Austrialiana.

8.980—Disposición para tomar vistas y para proyecciones cinematográficas en colores—Rodolphe Berthon y Maurice Audibert—Por 10 años—Febrero 15 1912.

8.981 — Perfeccionamientos en válvulas flotantes para tanques y bebederos—Sidney H. Pinsent—Por 10 años—Febrero 15 1912.

8.982—Un nuevo medio de construir válvulas—Sidney H. Pinsent—Por 10 años—Febrero 15 1912.

8.983—Dispositivo de señales eléctricas á batería central—Albert Goldstein—Por 10 años—Febrero 15 1912.

8.984—Aparato de señales eléctricas á batería central—Albert Godstein—Por 10 años—Febrero 12 1912.

8.985—Aparato de señales eléctricas á batería central—Albert Godstein—Por 10 años—Febrero 15 1912.

8.986—Dispositos ó aparatos de señales eléctricas á batería central—International Electric Protection Co.; Ces. de A. Goldstein—Por 10 años—Febrero 15 de 1912.

8987—Dispositivo ó aparato de señales eléctricas á batería central— Albert Golstein—Por 10 años—Febrero 15 de 1912.

8.988—Aparato de señales eléctricas á batería central—Albert Golsdstein y Clark Pool—Por 10 años—Febrero 15 de 1912.

8.989—Dispositivo de señales eléctricas á batería central—Albert Goldstein Ceso. de la Internacional Electric Protection Company—Por 10 años—Febrero 15 de 1912.

8.990—Aparato eléctrico de alarma — Albert Goldstein—Por 10 años—Febrero 15 de 1912.

8.991—Aparato eléctrico de alarma — Albert Goldstein—Por 10 años—Febrero 15 de 1912.

8.992—Sistema de señales eléctricas — Clark Pool—Por 10 años—Febrero 15 de 1912.

8.993—Máquinas para la fabricación automática de enrejados ó alambrados — Otto Schmid,—Por 10 años—Febrero 15 de 1912.

8.994—Sistemas telefónicos de comunicación—Kelly Monroe Turner Cesa de H. U. Haff, E. Lauve y W. P. Andrick — Por 10 años—Febrero 15 de 1912.—Rev. Pat. Canadá.

8.995—Dispositivo que permite proyectar en el suelo, bajo un ángulo variable, cualquier clase de imágenes—James Tiburce Félix Conty—Por 10 años—Febrero 17 de 1912—Rev. Pat. Francesa.

8.996—Perfeccionamientos en las barras de parrillas—Federico Ricart y Soler—Por 10 años — Febrero 17 de 1912 — Rev Pat. Española.

8.997—Un procedimiento para la conservación de carne cruda—Hans Heinrick—Issernhagen—Por 9 años — Febrero 17 de 1912—Adicional á la 7.924.

8.998—Ciertas mejoras introducidas en las máquinas cosechadoras, trilladoras—Ramón Fernández—Por 8 años — Febrero 17 de 1912—Adicional á la 7.456.

8.999—Un nuevo tipo de articulación aplicable á los elevadores de trilladoras ó análogas—Juan B. Soldavini—Por 10 año—Febrero 17 de 1912.

9.000—Horquillas de forma especial para la colocación de barreras flexibles no metálicas, contra la invasión de langosta saltona—Linck y Cía.—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.001—Mejoras en arados de rejas—Arnaldo Carpineti y León Bardot—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.002—Mejoras en la producción de briquetas de combustibles—The Peat Coal Investment Company Ltd., Cesa Thomas Rigby—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.003—Mejoras en los tacones de caucho—James Ceraneie Nolan—Por 10 año—Febrero 17 de 1912.—Rev. Pat. Norte americana.

9.004—Mejoras en el procedimiento para hacer impermeable y producir una vista permanentemente lustrosa y lavable á lienzos; impermeables, ú otros artículos textiles—Arthur Alphons Antony Zimmer—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.005— Mejoras en y relativas á máquinas agrícolas de propulsión automática ó máquinas para arar, cultivar y gradañar—Francis Mark Waller—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.006—Escalera plegadiza—Federico Mayor y Julio Gros—Por 5 años—Febrero 17 de 1912.

9.007—Tubos receptores antisépticos para teléfonos—Leonhard Kury y Lorenzo Mascorini—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.008—Procedimiento de clarificación de los jugos de los extractos tánicos, preferentemente de los jugos de los extractos de quebracho—Alberto Redlich—Por 10 año—Febrero 17 de 1912.

9.009 — Procedimiento y aparato para abrir las fibras vegetales adecuadas para hilar y tejer contenidas en la paja, pastas, cortezas y similares—Friedrick Reichmann—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.010—Perfeccionamientos en las hebillas para correas, cinchas, cadenas, etc.—T. Prongless Buckle Company Limited—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.011—Mejoras en aparatos destinados á mezclar y prensar ó comprimir la pólvora sin humo—Fortuna Werke Albert Hirth—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.012—Mejoras en cosechadoras de cereales—International Hardester Company Cesa de Daniel W. Smith—Por 10 años—Febrero 17 de 1912—Rev. Pat Americana.

9.013—Nueva amasadora para amasar pan—Societá Anónima Officine Meccanick Gallaratesi—Por 5 años—Febrero 17 de 1912—Rev. Pat. Italiana.

9.014—Aparato para la proyección de reclames luminosos—Héctor Dufiau—Por 10 años—Febrero 17 de 1912—Rev. Pat. Bélgica.

9.015—Un aparato para indicar el número y los sentidos de las revoluciones de un árbol, en particular los árboles de hélices de los vapores—Alexander Mc. Nab.—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.016—Un sistema de toma y proyección de vistas cinematográficas con desplazamiento del sistema óptico—Gianni Pettini—Por 10 años—Febrero 17 de 1912.

9.017—Perfeccionamiento en llantas postizas ó vendajes elásticos para ruedas de vehículos—Jorge Guerrero—Por 10 años—Febrero 17 de 1912—Rev. Pat. Francesa.

9.018—Perfeccionamiento en turbinas á vapor Miguel M. Navarro—Por 10 años—Febrero 21 de 1912.

9.019—Mejoras en ruedas para vehículos—Antonio Antelo Romero—Por 10 años—Febrero 21 de 1912.

9.020—Dispositivo para evitar la explosión de recipientes que contienen líquidos inflamables—Julio Liechter y César Schell—Por 10 años—Febrero 21 de 1912.

9.021—Bloks de cemento armado para construcciones edilicias y sistema de construcciones aptas y resistentes á los movimientos telúricos—Adriano Petracchi—Por 10 años—Febrero 21 de 1912—Rev. Pat. Italiana.

PATENTES TRANSFERIDAS

7.770—Febrero 2 de 1912—Adolf Drost, á Nollesche Werke Ernest Nolle.

8.054—Febrero 5 de 1912—John Arthur Jefferson Hayes á Hayes (Universal) Priting Machinery Ltd.

5.227—Febrero 5 de 1912—John King á Mackintosh Hermanos.

6.570—Febrero 5 de 1912—John King á Mackintosh Hermanos.

6.904—Febrero 5 de 1912—John King á Mackintosh Hermanos.

6.953—Febrero 5 de 1912—John King á Mackintosh Hermanos.

6.984—Febrero 5 de 1912—John King á Mackintosh Hermanos.

7.085—Febrero 14 de 1912—Karl Koszegi y Emil Graf Szenchnyi á la Sociedad Koszegy Karoly fele szab motores—taljmuvelogepgepgyar r. t.

8.482—Febrero 15 de 1912—Cornelis van den Albertzoon á L. Smith y Zoon.

6.809—Febrero 15 de 1912—Karl Koszegui y Craff Emil Szechenyi, á la Sociedad Koszegui Karoly fele szab motores taljmuvelogepgepgyar r. t.

7.588—Febrero 22 de 1912—Gustaf Emil Johnsson á Aktiebolaget Mjalkningsmaskinen Manus.

7.057—Febrero 23 de 1912—Edelmiro Berreta á Juan T. Dayle.

7.602—Febrero 24 de 1912—Rodolfo P. Jaureguiverry á Selím Barnet Joseph — JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*Edmundo Seurot*, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0760 C-1912.—Febrero 14 de 1912.—Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Dirección General el plano número 1027, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un desvío particular en el Km. 24.468.43 de su línea principal; y

Considerando:

Que el desvío propuesto se efectuará conforme al plano adjunto sobre el que no hay nada que observar respecto á la vía y su ubicación; y

Que es necesario á fin de asegurar el cambio para impedir la entrada de los trenes en el desvío la colocación de una llave Annett y un disco de cambio vinculados con el cambio en reemplazo del bulón propuesto,

SE RESUELVE:

1o Aprobar el plano núm. 1027, y su memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Oires, autorizando la construcción del desvío con carácter precario.

2o Ordenar á la misma Empresa á que reemplace el bulón propuesto por una llave Annett y un disco de cambio, vinculados ambos con el cambio.

3o Fijar el plazo de 15 días para que remita copia del contaato que haya celebrado con el particular al que servirá el desvío.

Comuníquese, publíquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01670-C-912.—Febrero 22 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la consideración de esta Direción General el plano núm. 805, y su memoria descriptiva demostrativos de las modificaciones á las vías y señales que se propone introducir en su estación Boulevard de Circunvalación; y

Considerando:

Que las modificaciones y ampliaciones proyectadas son convenientes por cuanto independizan de las vías de pasajeros las de maniobras para trenes de carga en los ramales á Mataderos y Madero; y

Que todas las obras proyectadas se efectuarán de acuerdo á planos tipos aprobados y al presentado sobre el que nada hay que observar.

Que las medidas de seguridad proyectadas no protegen suficientemente el movimiento de trenes de la estación por la que se hace necesario completarlas; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

1o Aprobar el plano núm. 805, y su memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

2o Ordenar á la misma Compañía la colocación de una barra de seguridad en el cambio de entrada á los desvíos lado Rosario y de una señal ligada con los cambios de las dos vías de salida lado Buenos Aires.

Comuníquese, pase á Via y Obras á sus efectos.

P. Nogués.

021208-C-911.—Febrero 22 de 1912.—Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la autorización para establecer un servicio provisorio ambulante en el ramal de Bandera al Chaco del Ferrocarril Central Norte; y

Resultando:

Que el trazado de este ramal no se efectuó de acuerdo á los planos aprobados, tramitándose dichas modificaciones y varian tes en expediente 019864-C-1911.

Que no se construyó alambrado á los costados de la vía, no obstante ser muy necesario por la gran cantidad de hacienda que hay en los campos atravesados por la línea, pero:

Teniendo en cuenta:

Que la vía se halla en buenas condiciones con desvíos provistos de aparatos telefónicos; y

Que el servicio provisorio ambulante que la Administración se propone establecer es suficiente para las necesidades del momento,

SE RESUELVE:

1° Autorizar á la Administración de los Ferrocarriles del Estado para establecer un servicio público provisorio ambulante en ramal de Bandera al Chaco del Ferrocarril Central Norte.

2° Apercibir á la misma Administración por haber librado al servicio el ramal de referencia sin previa autorización.

3o Ordenar á la misma que presente los planos del tipo de alambrado á adoptar y la ubicación de las estaciones.

Comuníquese y pase á Vía y Obras á sus efectos.

P. Nogués.

01916-A-912.—Febrero 14 de 1912.—Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete á la consideración de esta Dirección General el plano núm. R II 76, y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un puente de 5 metros de luz en el Km. 57-10 7 de la sección Córdoba y Nord Oeste del Ferrocarril Argentino del Norte; y

Considerando:

Que se trata de una obra necesaria para un paso á alto nivel; y

Que se construirá parte según plano aprobado y parte según proyecto que se presenta el cual satisface las condiciones de estabilidad y resistencia necesarias en esta clase de obras con lo que queda garantida la seguridad de la vía,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano núm. R II 76, y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

012948-S 911.—Febrero 12 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete á la consideración de esta Dirección General los planos 20277 y 19958, y sus memorias descriptivas de las prolongaciones de las plataformas de las estaciones de referencia y modificación de las señales de su estación «Hinojo», y

Considerando:

Que no hay nada que observar sobre la ampliación propuesta en las estaciones mencionadas y demás obras á llevarse á cabo como necesarias, pués, ellas se ajustarán en su construccion al mismo tipo de las existentes aprobados en su oportunidad,

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha declarado que presentará dentro de un breve plazo una modificación general de señales,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos 20277 y 19958 y sus memorias descriptivas y diagramas de señales.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

01856-P-912.—Febrero 16 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la aprobación el plano N° 710 bis y su memoria descriptiva, de conformidad á los cuales se propone ubicar dos casas para empleados en su estación Resistencia, y

Considerando:

Que la ubicación proyectada es conveniente; y

Que los edificios se construirán de acuerdo á un plano tipo aprobado y adaptable al objeto, de conformidad á las prescripciones generales que rigen las obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° 710 bis y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

08214-P-911.—Febrero 12 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano y memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir una estación en la parada del Km. 263 de la línea de Santa Fe á Barranqueras, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son aceptables á los efectos de habilitar una estación de pasajeros que responda á las necesidades del tráfico en la localidad indicada;

Que la edificación se llevará á cabo conforme á un tipo aprobado y apropiado al caso y con las modificaciones que se especifican para adaptarlas al caso;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que el hecho de añadir el semáforo de distancia al semáforo de brazos no es una mejora si no se garante eficazmente la entrada á la vía principal;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° 3103 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, debiendo vincular la maniobra del semáforo con la del cambio respectivo.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015352-P-911.—Feprero 22 de 1912.—Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe solicita autorización para prorrogar por tiempo indeterminado la construcción de un desvío provisorio para uso de un particular que, de acuerdo al plano N° 2305 y su memoria descriptiva aprobados por resolución de Noviembre 21 del año último, se propone construir en el kilómetro 514/150 de su línea de Santa Fe á Barranqueras, y

Considerando:

Que la razón invocada al respecto por la Empresa es la de haber resuelto el particular interesado efectuar momentáneamente sus cargas de madera en el desvío ubicado en el kilómetro 519/100 de la misma línea cuyo plano fué aprobado por resolución del 29 de Septiembre del año pasado, y del que no se ha terminado aún la constrcción, y

Teniendo en cuenta:

Que este último desvío se construye á solo cinco kilómetros del primero, y cada uno de ellos basta para satisfacer las necesidades de transporte del interesado, lo que por otra parte está corroborado por la circunstancia de solicitarse la postergación sin término de la construcción del último proyectado;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de Noviembre 21 del año último en la que se aprueba el plano del desvío en el Kilómetro 514/150 de la línea de Santa Fe á Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014346-P-912.—Febrero 14 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano N° 476 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales solicita modificar el tipo de las estaciones de 3a clase de los ramales industriales de Reconquista y Charaday, y suprimir los alambra-

dos en las estaciones del ramal de Charaday, y

Considerando:

Que la modificación consiste en una nueva posición para la tercera vía destinada á las cargas;

Que los alambrados de las estaciones del ramal á Charaday, destinado solamente al transporte de maderas serían contraproducentes, pués se destruirían á causa que por la horizontalidad y clase del terreno, en tiempo de inundaciones se forman pozos al paso de los carros cargados con maderas, lo que obliga á variar continuamente el camino, quedando facilitada la entrada al cuadro de la carga de la estación con la supresión del alambrado;

Que en el ramal de Reconquista al Norte el alambrado se construirá, pués, este ramal sirve á colonias destinadas á la agricultura y en los que no existe el inconveniente de los ramales de Charaday;

SE RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº 476 y su memoria descriptiva, que presenta la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

2º Autorizar á la misma Empresa á que suprima el alambrado del lado del patio de las Estaciones del Ramal de Charaday, hasta tanto las necesidades del tráfico lo requieran.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01928-P-912.—Febrero 27 de 1912.—Visto este expediente en que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 3507 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone efectuar el levantamiento de la vía entre los kilómetros 196/200 y 197/600 de la línea de San Francisco á Villa María, y

Considerando:

Que el levantamiento proyectado es favorable á la vía desde que se suprimen una rampa y una pendiente colocando la vía en horizontal;

Que el aumento de luz en la alcantarilla facilita el mejor desagüe de zona; y

Que las obras se construirán de acuerdo con los planos tipos aprobados y apropiados al caso y conforme á las prescripciones generales que rigen la construcción de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3507 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01080-P-912.—Febrero 15 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº Gº 707 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone prolongar los desvíos en el patio del tenders de la Estación Junín, y

Considerando:

Que á los efectos de ampliar el espacio disponible en los desvíos del patio de tenders se propone la prolongación de ellos; y

Que se efectuará conforme al plano adjunto el cual encuadra en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 707 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razon y archívese.

P. Nogués.

023296-O-911.—Febrero 13 de 1912.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta á la aprobación el aviso Nº 369, emitido con motivo de la apertura al servicio público del intercambio ubicado en el Km. 21 del ramal á Mercado Central de Frutos, y

Considerando:

1º Que las obras para la construcción del intercambio mencionado, fueron aprobadas por decreto de fecha 14 de Julio de de 1911 (Expediente 012745-O-911).

2º Que por decreto de fecha 7 de Diciembre de 1911, se autorizó la apertura al servicio público del galpón de cargas y desvíos auxiliares de la Estación de trasbordo,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso Nº 369, publicado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

023146-O-911.—Febrero 10 de 1912.—Vista la queja del Sr. Luis Román Neves, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por los contínuos atrasos del tren Nº 149, y por habérsele negado el libro de quejas en la Estación Once, y

Resultando:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida, manifiesta que los atrasos de este tren provienen de la gran cantidad de encomiendas que conduce y que para evitarlos ha dispuesto que, en lo sucesivo, las encomiendas presentadas después de las 4 p. m. y que antes se cargaban en dicho tren, sean repartidas entre los Nos. 121, 129, 133, 137 y 141;

Que como se denuncia, le fué negado el libro de quejas al recurrente, por cuyo hecho el empleado culpable ha castigado, y

Considerando:

Que el tren de referencia, durante el mes de Diciembre ppdo., sobre 24 corridas atrasó 18 veces obteniendo en la clasificación de servicios la denominación de *Pésimo*; y

Que la negativa del libro de quejas constituye una infracción á lo determinado en el Art. 162 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Fijar á la Empresa un plazo de 10 dias, para que comunique el nombre del empleado que se rehusó á entregar el libro de quejas á fin de anotar la falta cometida en el libro respectivo de esta Dirección General

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

012785-O-911.—Febrero 6 de 1912.—Vista la queja del Sr. Juan B. Echeverría, por los Sres. Tomás Devoto y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, porque una consignación de hacienda compuesta de 270 animales vacunos, correspondiente á Carta de Porte Nº 15, despachada el 22 de Junio ppdo., de la Estación Cuenca á la de Puerto Madero, le fué entregada con retardo en su transporte y con un animal muerto; y

Resultando:

Que la consignación de referencia, no se transportó dentro del límite de tiempo establecido por el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que la misma llegó á destino con el animal muerto que se denuncia, y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa, por la demora con que se efectuó el citado transporte;

Que en cuanto al animal que llegó muerto, el Art. 263 del precitado Reglamento General prevé el caso,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja y que la precitada consignación se efectuó con un retardo de tiempo mayor del reglamentario, de 13 horas 20 minutos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

014835-C-911.—Febrero 8 de 1912.—Vista la queja del Sr. Serafín Juárez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación de hacienda correspondiente á Carta de Porte Nº 5, despachada de la Estación El Trebol para la de Santiago del Estero, el día 2 de Agosto del año ppdo.; y

Resultando:

Que la mencionada consignación, compuesta de 24 animales vacunos, salió de procedencia en la fecha indicada, por tren Nº 17 hasta Ceres, donde quedó detenida hasta el día siguiente en que siguió á destino por tren Nº 19, y

Considerando:

Que si bien se ha dado á este transporte la preferencia que menciona en su inciso 3º del Art. 220 del Reglamento General de Ferrocarriles, — al llegar la consignación á Ceres debió seguir á destino ese mismo día por tren Nº 13, lo que no se hizo por haber la Empresa suspendido este tren — según manifiesta — por falta de agua, y

Teniendo en cuenta:

Que la razón en que se funda la Empresa para haber cancelado el tren 13, no constituye caso de fueaza mayor,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

022263-C-911.—Febrero 10 de 1912. Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete á la aprobación el plano Nº K. IV 2762 y su memoria descriptiva, de conformidad á los cuales se propone ubicar los edificios é instalaciones varias y el sistema de las vías de la estación Curarú de de su línea á General Villegas, y

Considerando:

Que si bien la Empresa no proyecta una protección completa de la estación en lo que se refiere á las señales, su manejo y vinculación de ellas con los cambios, al evacuar la vista que al respecto se le ha dado en el expediente, solicita que sean aprobadas provisoriamente las señales propuestas en el plano, mientras estudia el sistema completo de señales para sus líneas, que en cumplimiento del Decreto del Superior Gobierno del 15 de Diciembre de 1911 debe presentar en un plazo que vence el 6 de Junio del corriente año, solicitud á la que no hay inconveniente en acceder en vista de la razón invocada,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano K. IV 2762 y su memoria descriptiva, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, únicamente en lo que respecta á las construcciones y vías; siendo con carácter provisorio la aprobación de las señales y hasta que se resuelva sobre el sistema de señalización para sus líneas que la Empresa debe presentar.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016207-C-911.—Enero 31 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para proceder á la renovación de las vías en su estación Kenny, y

Considerando:

Que en las vías á renovarse se adopta una distribución conveniente para las maniobras y el tráfico, protegiéndose con las medidas de seguridad requeridas.

Que las obras especificadas se llevarán á cabo conforme al plano adjunto, cuyos dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de las obras de esta índole; y

Que todas las obras se ejecutarán de acuerdo á los planos tipos aprobados y apropiados al caso,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 1065/2 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021093-C-911.—Febrero 7 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete á la consideración de esta Dirección General, el plano Nº 452, relativo á las obras de defensa efectuadas en el Río Lules, y

Considerando:

Que estas obras fueron ejecutadas sin autorización de esta Dirección General, en vista de la urgente necesidad de preservar á los efectos de las crecientes el terraplén y estribo del citado puente.

Que estas obras tienen carácter provisorio, mientras se efectuan las obras definitivas;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 452 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de 90 días, para que presente los planos de las obras definitivas que deben construir en el puente sobre el Río Lules.

Comuníquese y pase á Vía y Obras, á sus efectos.

P. Nogués.

O 021463-C-911.—Enero 27 de 1911.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento á la Resolución de fecha 16 de Diciembre ppdo., somete á la consideración de esta Dirección General los diagramas de señales y lista de enclavamiento correspondiente al desvío á construir se cerca del kilómetro 62,451; y

Considerando:

Que estas señales llenarán debidamente las condiciones de seguridad necesarias al movimiento de trenes;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº S.D. 984 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0810-C-912. — Enero 27 de 1912.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 9510 y su memoria descriptiva, relativos á la instalación de una maquinaria para vaciar, lavar y llenar calderas en su galpón de locomotoras del kilómetro 16, y

Considerando:

Que nada hay que observar á los planos presentados,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 9510 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que cincuenta palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la [illegible] el siguiente derecho [illegible].

(Decreto de 21 Febrero de 1909).

[illegible] que ocupe menos de un cuarto (1/4) [de pá]gina del Boletín, $ 3 %; idem, idem, que ocupen más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 %; idem, idem, desde media página hasta una (1) [pág]ina [illegible] %; idem, idem, el ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de [illegible].

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se venda el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la Resolución de la Comisión Directiva de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 30 de Marzo á las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance al 31 de Enero de 1912.

2º Elección de dos Directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos y de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1912.—El Directorio.

9 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 del corriente, á las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1912.—El Gerente.

11 Marzo.—Nº 737-v-28 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Lda.

951—Avenida de Mayo—951

En virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º Ejercicio, vencido el 30 de Diciembre de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. doctor Pedro Casado, Luis M. Del Carril y Angel D. Sastre, que terminaron su mandato, y de un Síndico Titular y dos Suplentes, para el ejercicio de 1912.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar esta acta, en nombre de los presentes.

A los señores accionistas, se les recuerda el inciso d) del Art. 23 de los Estatutos que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, ó su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El Administrador.

16 Marzo.—Nº 789-v-11 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Labor[d]a, Gerente.

23 Marzo.—Nº 878 v-23 junio.

BANCO DE PENSIONES — MONTEVIDEO

DIRECCIÓN GENERAL: 18 DE JULIO 257 — MONTEVIDEO

SUCURSAL: FLORIDA 409 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904, y aprobada por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907

Capital autorizado y realizado $ 50.000 oro uruguayo colocado en cinco series de cien acciones c/u.—Valor de cada acción $ 100 oro uruguayo.

Fondo de Pensiones, $ 387.456 42 oro uruguayo, colocado en hipotecas y bienes raíces

Sucursal República Argentina — Balance mensual, al 29 de Febrero de 1912

	NÚMEROS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Impresos	2728 45		2728 45	
Muebles y Utiles	9777 63		9777 63	
Garantía al Correo	100 —		100 —	
Intereses y Descuentos		6 40		6 40
Banco de Londres y Brasil	12932 88	11248 42	1684 46	
Obligaciones á Cobrar	582 35		582 35	
Caja	38794 39	33799 95	4994 44	
Caja General Inamovible		9347 52		9347 52
Caja Especial íd		5946 22		5946 22
Caja Preferida íd		231496 06		231496 06
Caja General Reembolsos		263 73		263 73
Caja Especial íd		147 39		147 39
Caja Preferida íd	87 —	5532 76		5445 76
Fondo Disponible		3903 47		3903 47
Impuestos Libretas	102 50		102 50	
Comisiones	5115 76		5115 76	
Correo	106 80		106 80	
Gastos Generalas	2125 20		2125 20	
Sueldos	2920 —		2920 —	
Bienes Raíces	487140 —		487140 —	
Gastos de Publicidad	8 10		8 10	
Casa Matriz	11500 —	274193 18		262693 18
Sucursales	4104 11		4104 11	
Deudores	1097 63	130 —	967 63	
Acreedores	1800 —	5007 70		3207 70
	581022 80	581622 80	522157 43	522157 43

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.

Rogelio Solé, Rodríguez, gerente.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 1. Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 877-v-28 marzo.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorro . . . estamos
25 de Mayo Nº 240

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril á las 8,30 p. m., en el local social á fin de considerar y aprobar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1911.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de dos Directores Titulares y un Suplente por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local Social.—El Secretario.

22 Marzo.—Nº 838-v-10 abril.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio de este Banco, en virtud de la facultad que le confiere el Art. 14 de los Estatutos, convoca á los Sres. accionistas y á los Sres suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los mismos Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Avenida de Mayo Nº 1066, el día 30 de Marzo de 1912, á las 9 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos personas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones ó Certificados de las mismas, deberán ser depositados en la Gerencia, por los Sres. Accionistas, hasta el día antes al señalado para la Asamblea. Para tener derecho los subscriptores antes mencionados, á la intervención y voto en esta Asamblea, deberán haber pertenecido á la Sociedad, durante dos años por lo menos y estar al día en los pagos de sus obligaciones, contraídas con la misma.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

14 Marzo—Nº 769-v-30 marzo

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1911. Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación al Fondo de Reserva. Autorización del Directorio, para emitir obligaciones ó debentures hasta el monto del capital realizado.

Nombramiento de Directores y Suplentes y de Síndico y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Abril de 1912, en la calle Maipú Nº 265, á las 3 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—El Secretario.

18 Marzo—Nº 806-v-2 abril.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Dirección Directiva en su sesión del 28 de Febrero de 1912, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo próximo á las 4,30 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio (Rivadavia 329), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Informe del Síndico.

3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio de 1911.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Remuneración al Síndico.

6º Resolver sobre la consulta que en su memoria hace el Directorio, relativa á la compra de la maquinaria é instalación de la fábrica de extracto.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bmé. Mitre 250, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Cód. de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el local social, 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Simón Guthmann, vicepresidente.—Alfredo Taullard, secretario.

8 Marzo.—Nº 725-v-28 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1912, como último día para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G.— El Gerente.

28 Diciembre.—Nº 71-v-28 marzo.

«BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO»

AUTORIZADO POR DECRETO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1907 POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1912

BUENOS AIRES — Calle Moreno 772 - 74

Capital autorizado $ m/n 2000000.— Capital suscrito $ m/n 522900.—

Capital realizado $ m/n 499210.—

DEBE	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto por Acciones 1a serie	100000 —	
» » » » 2a »	100000 —	
» » » » 3a »	100000 —	
» » » » 4a »	97100 —	
» » » » 5a »	86200 —	
» » » » 6a »	39600 —	522900 —
Acciones á emitir 4a »	2900 —	
» » » 5a »	13800 —	
» » » 6a »	60400 —	
» » » 7a á 20a »	1400000 —	1477100 —
Préstamos hipotecarios	89370 11	
Préstamos amortizables	89286 16	
Deudores en cuenta corriente	89078 59	
Obligaciones á cobrar	114835 41	
Valores descontados	13625 80	
Muebles y útiles	20659 59	
Instalación, Fundación, etc	12792 96	
Propiedades	36367 80	
Depósitos en garantía	2100 —	
Caja	124511 13	
Compradores de terrrenos	368192 98	
Deudores varios	37227 21	
Mercaderías generales y en consignación	15937 61	
Terrenos en San Martín	27508 16	
Gastos generales	82056 02	
Bancos	660 41	
Valores al cobro	14602 88	
Corresponsales del interior	15175 50	1153988 32
		3153988 32

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado		2000000 —
Capital realizado por acciones 1a serie	100000 —	
» » » » 2a »	99550 —	
» » » » 3a »	95960 —	
» » » » 4a »	88620 —	
» » » » 5a »	81970 —	
» » » » 6a »	33110 —	499210 —
Fondo de reserva	32631 87	
Dividendos tercer ejercicio	2107 20	
Dividendos cuarto ejercicio	11148 27	
Obligaciones á pagar	285491 93	
Cuentas corrientes	195263 61	
Caja de ahorros	21541 07	
Depósitos á plazo fijo	18948 69	
Intereses y descuentos	32034 21	
Cuotas de ingreso	3685 —	
Fondo de previsión	10000 —	
Acreedores varios	27323 59	
Depositantes de valores	14602 88	654778 32
		3153988 32

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1912.

Agustín Poli, presidente.—Hércules M. Berardi, gerente.—Carlos Frega, contador.—Angel Archinti, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 879-v-28 marzo.

Sociedad Ganadera Río Coyle

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 3 de la tarde en las Oficinas de la Compañía Comercial en Puerto Coyle, para tratar y resolver sobre el Art. 15 de los Estatus, el Art. 354 del Código de Comercio.

Los accionisats deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos.—El Gerente.

20 Marzo.—Nº 826-v-3 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Marzo del corriente á las 4 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores (Art. 13).

4º Nombramiento de Síndico y Suplente (Art. 20).

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, (Art. 24).—El Secretario.

15 Marzo Nº 774-v-30 marzo.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1a Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Contrato de fusión con «La Mútua» uruguaya.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 855-v-12 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69—Perú—69

Buenos Aires

1a Convocatoria

Se convoca á los señores socios con derecho de voto, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Abril del corriente año, á las 10 a. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección del Presidente, 2 Vocales, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Comunicación del Directorio.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el registro de acciones, y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación por lo menos á la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Cugeni A. Marroni, Secretario.

25 Marzo.—Nº 856-v-12 abril.

Guillermo Johnston y Campbell
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles, 3 de Abril próximo, á las 6 de la tarde, en su local, calle San Martín 147, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, para dos años.
4º Elección de Síndico.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Director Gerente.
16 Marzo.—Nº 792-v-2 abril.

South American Tour
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1912, á las 4 pasado meridiano, en el local, calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance el primer ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre del año próximo pasado, y distribución de utilidades.
2º Fijar la remuneración de los Síndicos (Art. 31, inciso 3).
3º Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes (Art. 12).
4º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la Asamblea.
Los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, 1er. piso, con anticipación mínima de dos días, al señalado para la Asamblea, Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—El Presidente.
14 Marzo—Nº 762-v-30 marzo.

América
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Rivadavia Nº 559, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo quinto ejercicio anual, proceder á la elección del Síndico y suplente, y á la de tres Directores, en reemplazo de los señores Cayetano Devoto, José M. Blanco y Benigno Peña.
Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1912.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.
12 Marzo.—Nº 753-v-28 marzo.

Sociedad Ganadera Puerto Coyle

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía Comercial, en Puerto Coyle, el día 6 del mes de Abril de 1912, á las 5 de la tarde, para tratar y resolver sobre la compra de un Establecimiento ganadero, de conformidad con el Art. 18 de los Estatutos.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos.—El Gerente
20 Marzo.—Nº 825-v-3 abril.

Ingenio—La Mendieta
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Marzo de 1912, á las 3 1/2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 559.

Orden del día

1º Modificación del Art. 13 de los Estatutos.
Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.
12 Marzo.—Nº 750-v-28 marzo.

La Paternal
Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Marzo, á las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director suplente.
4º Nombramiento de Síndico y suplente.—El Gerente.
7 Marzo—Nº 714-v-28 marzo.

Fomento Territorial Sudamericano
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resulto por la C. D., en su sesión del 15 de Marzo, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de Abril á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del balance.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene á los señores accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226, ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.
Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local de la Sociedad, desde 15 días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — A. Hirsch, presidente.—A. Taullard, secretario.

19 Marzo.—Nº 810-v-11 abril.

Ayuda Mutua
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini.
Se convoca á los señores accionistas á la 9ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle Bartolomé Mitre 974 esq. Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los Inventario, Balance General, Memoria é Informe del Síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año, por renuncia; tres Suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.
Se previene á los señores Accionistas, que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días antes al fijado por la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, sea por subscripción, ó por transferencia.
También que las Oficinas de la Administración de esta Sociedad quedarán instaladas en su nuevo local, calle Bartolomé Mitre 974, desde el día 1º. de Abril.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.
21 Marzo.—Nº 832-v-3 abril.

«La Unión»
Sociedad anónima cooperativa de fósforos (limitada)
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número legal de socios, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 17 del corriente mes de Marzo; el Directorio de esta Sociedad, la convoca por segunda vez, fijando el día primero de Abril próximo, á las 3 p. m., fecha en que dicha Asamblea tendrá lugar, con el número de socios presentes, en el local social, calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de nueve Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1912.—Por el Directorio, el Gerente.
Nota: Las tarjetas de entrada, pueden solicitarse por correo ó personalmente, en la Gerencia, hasta el día 29 del corriente mes de Marzo.
21 Marzo—Nº 829-v-1º abril.

Liga de Almaceneros y Anexos
2ª Convocatoria

No habiendo concurrido número suficiente de socios, para formar quorum legal, en la Asamblea del 14 del corriente mes, se ha resuelto convocar nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente, á las 3 p. m. en la calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.
2º Elección de vocales titulares, suplentes y revisadores de cuentas.
Se previene que la Asamblea se constituirá con cualquier número de socios que asista.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—El Gerente.
21 Marzo—Nº 836-v-29 marzo.

Banco Pan Americano

1401 Avenida de Mayo 1401—Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 10 de Abril de 1912, á las cuatro de la tarde en el local del Banco:

Orden del día

1º Elección del nuevo Directorio y Director general, en reemplazo de los renunciantes.

2º Designación de los dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

3º Designar Síndico y suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar los títulos provisorios en la Gerencia del Banco con anticipación mínima de tres días, anteriores á la Asamblea, con objeto de obtener la targeta de entrada, donde se tijará el número de votos que les correspondan.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912.—Trajano Brea, Síndico.—José F. Santamarina, Gerente.

10 Abril—Nº 853-v-10 abril.

La Agrícola

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas de la Compañía de Seguros «La Agrícola», á una Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Abril pmo., á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Facultar ampliamente al Directorio, para que, en ejercicio de la atribución conferida en el Inc. 4º del Art. 20 de los Estatutos, pueda emitir debentures, bonos ú obligaciones, ó constituir hipotecas ú otra clase de garantías legales sobre los bienes sociales, celebrando los contratos y ejecutando todos los actos encaminados á ese fin, y subscribiendo las escrituras, títulos ó documentos que sean necesarios.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus Acciones en la Gerencia para su anotación, y munirse de la boleta que les servirá de entrada.—Buenos Aires, 22 Marzo de 1912.—El Directorio.

25 Marzo.—Nº 858-v-8 abril.

Sociedad Anónima Tramway del Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Abril, á las 5 p. m., en la calle Sarmiento 336, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.

3º Resolver sobre la venta del activo de la Sociedad, ó sobre su liquidación.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Manuel Pérez, Secretario Gerente.

25 Marzo.—Nº 860-v-17 abril.

Ingenio—La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Marzo 1912, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de cinco Directores y dos Directores Suplentes.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

12 Marzo.—Nº 751-v-28 marzo.

Asociación Española de Socorros Mútuos de Buenos Aires

Convocatoria

En observación de lo dispuesto en el Art. 30, Cap. III del Reglamento, se convoca á Asamblea General de Delegados, para el día 31 del corriente, á las 10 y 30 a. m. en el Club Español Bernardo de Irigoyen 172, siendo la orden del día la siguiente:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria administrativa, de 1911.

2º Autorización para vender el panteón social del Cementerio del Norte (Recoleta), de acuerdo con la propuesta inserta en la Memoria.

3º Proceder á la elección por lista, en la forma y con arreglo á lo que establecen los Arts. 32 y 33, de seis socios, que deben integrar la Junta Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato; igual número de suplentes por un año, seis miembros del Jurado, seis del Tribunal Superior y cinco de la Comisión de Cuentas.

4º Designación de los dos socios que han de autorizar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, 16 de Marzo de 1912.—Fernando García, presidente.—D. Torrontegui, secretario.

18 Marzo—Nº 805-v-30 marzo.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado número suficiente de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea convocada para el 16 del corriente, el Directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, á las 4,30 de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada.—El Secretario.

Nota.—Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

19 Marzo.—Nº 809-v-8 abril.

Tesoro Americano

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número de Accionistas que determina el Art. 24 de los Estatutos Sociales, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, se cita en segunda Convocatoria á los Sres. Accionistas, para la Asamblea que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 9 p. m. en nuestro local social Maipú 273, Buenos Aires.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad al Art. 25 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se llevará á cabo con cualquier número de Accionistas presentes, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al segundo ejercicio administrativo cerrado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección del Presidente y Vicepresidente que renunciaron.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que pueden depositar sus Acciones en la Caja de la Institución en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 27 de Marzo á las tres p. m.—Buenos Aires, 18 de Marzo de 1912.—Eugenio Nigro, Director General.

18 Marzo Nº 800-v-30 marzo.

Sociedad Anónima La «Formosa»

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía de celebrarse hoy, se convoca á los Sres. Accionistas para el día Jueves 28 de Marzo de 1912, á las 4 p. m. en el local de la calle 25 de Mayo Nº 175, altos para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 7º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones presentes, debiendo depositarse en la Caja de la Sociedad las acciones ó un certificado de Banco un día antes del fijado para el acto, á fin de obtener boleto de entrada.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—José Tarán, secretario.

18 Marzo Nº 802-v-28 marzo.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad, sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo de pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires 22 de Marzo de 1912.—Presidente. Dr. Pedro di Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 874 v-22 abril

Fábrica Argentina de Glucosa

Tercera Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 de Marzo, por falta de número, el Directorio de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Glucosa, invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, en tercera convocatoria, que tendrá lugar el día 1º de Abril, á las cinco de la tarde, en su local calle Alsina 884 y 890, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance al 31 de Enero de 1912.

2º Renuncia del Directorio Síndico.

3º Liquidación de la Sociedad por los motivos del inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio.

4º Nombramiento del Liquidador.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que en compañía del que preside autentique el acta.

A los efectos de la presente Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada, (Art. 37 de los Estatutos).

Nota: Recordamos á los Sres. Accionistas que en caso de no poder asistir personalmente, pueden hacerse representar por otro accionista mediante una simple carta-poder, (Art. 35 de los Estatutos).—Carlos D. Carbone, Tesorero Secretario.

20 Marzo—Nº 817-v-1º abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Alfredo Giusti y Pío Sodati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos, según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1911.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elegir dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Alberto Lanús y Antonio A. Malaver, que han terminado su mandato; un Director suplente en reemplazo de Sr. Florencio Lanús que también ha terminado su mandato y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el Escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1912.—El Directorio.

Nº 871-v-22 abril.

La Compañía Textil Sud Americana

Sociedad Anónima

El Directorio, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo, en el local Medrano 720, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de dos Directores Suplentes

3º Elección de Síndico y Suplente.

Nota.—Se hace presente á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Administración, calle de Medrano 720, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Marzo de 1912.—Alfredo Mola, Administrador General.

12 Marzo.—Nº 748-v-29 marzo

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 3 de Abril pmo, á las dos p. m., en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.

2º Aplicación de los Beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los señores accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

20 Marzo.—Nº 818-v-3 abril.

St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, el día sábado 30 de Marzo, á las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—El Secretario.

16 Marzo.—Nº 786-v-30 marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente á las 4 p. m., en la calle Lavalle 770.

Orden del día:

1º Lectura y consideracón de la memoria, balance general é informe del Síndico.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección de 5 Directores titulares, y 2 suplentes, y Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: para tener derecho de asistencia á las Asambleas deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, calle Loria 444, las acciones que posean ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—A. L. Masciorini, gerente.

16 Marzo.—Nº 782-v-30 marzo.

Sociedad Anónima Prince Georges Ha

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1911

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230, el Miércoles 10 de Abril de 1912, á las 4.30 p. m.

Orden del día:

1. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911.
2. Distribución de Utilidades.
3. Elección de seis Directores.
4. Elección de Síndico y Suplente.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—Por orden del Directorio: El Secretario.

26 Marzo.—Nº 863-v-10 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 15 de Abril próximo, á las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación á lo menos, á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Marzo de 1912.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.

26 Marzo.—Nº 870-v-15 abril.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Avisamos á los socios que el Domingo 31 del corriente, á la 1 p. m., tendrá lugar en segunda convocatoria la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Autorización para establecer en el terreno en Bellavista, una sucursal, construyéndose el edificio.

2º Autorización para efectuar un empréstito hipotecario sobre el edificio de la calle Paraná 555, hasta la suma que establecerá la Asamblea, para construir la casa en Bellavista y poner al corriente la situación económica de la Sociedad.

3º Autorización para alquilar con contrato, la casa de la calle Paraná 555, manteniendo una Secretaría social.

4º Deliberar sobre la readmisión de los socios expulsados en la Asamblea del día 23 de Junio de 1907.

5º Deliberar sobre diversas modificaciones y ampliaciones al Reglamento, en las cuales el aumento de 20 centavos sobre la cuota mensual y aumento de subsidio á los enfermos.—D. Gerosa, Gerente.

26 Marzo.—Nº 869-v-30 marzo.

Congregación Evangélica Alemana

En Buenos Aires

De acuerdo con los Arts. 7 y 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Miembros, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Esmeralda 166, el día Viernes 19 de Abril á las 5 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual con balance de caja.

2º Autorizar al Colegio de Delegados, para que cancele las actuales deudas hipotecarias de la Congregación, á parte de ellas, constituyendo otra ú otras nuevas hipotecas en su reemplazo.

3º Designación de dos Miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 28 de 1912. — El secretario.

28 Marzo—Nº 880-v-3 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

De acuerdo con los informes expedidos por la Dirección de Alumbrado y Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente Nº 1922, D. 912,

El Intendente Municipal,

decreta:

Art. 1º Amplíase el reglamento generel de garages de 20 de Abril de 1908, con los siguientes artículos:

«Art. 29. Todo garage habilitado y sujeto á inspección municipal, sólo podrá permitir la entrada y depósito de automóviles sin certificado de seguridad, por un término de cuarenta y ocho horas».

«Art. 30. Los propietarios de garages, serán directamente responsables del estricto cumplimiento de la disposición anterior, cuyas transgresiones, se castigarán de acuerdo con lo que dispone el Art. 14. Capítulo 1º, Título VII, Sección IV, del Digesto Municipal».

Art. 2º Comuníquese, etc. — Anchorena.—A. Iturbe.

v-1º Abril

Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.

Considerando esta Intendencia atendibles las razones en que fundan su gestión los recurrentes y siendo necesario prever y evitar todo aquello que pueda afectar el cumplimiento de las disposiciones que reglamentan la provisión é instalación de taxímetros en los vehículos de alquiler,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Amplíase el Art. 31º del Reglamento General de taxímetros con el siguiente agregado:

«A todo propietario de carruaje ó automóvil que adeudara como máximo un mes de alquiler del taxímetro, se le retirará el registro de habilitación del vehículo y no se le rehabilitará ni autorizará la circulación de otro, sin que previamente compruebe haber satisfecho la mensualidad que adeude».

Art. 2º Insértese, comuníquese, etc.—Anchorena.—A. Iturbe.

v-2 abril.

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles: Federico Lacroze, de Avenida Vértiz á Once de Septiembre; Obligado, de Monroe á Congreso; Provincias Unidas de Curapaligue á Carabobo; y Provincias Unidas, de Polvorín á Malvinas, para que concurran á la Oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1912.—El Jefe.

v-3 abril.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Abril, á las 2 p. m.—Buenos Aires, ... de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-3 abril.

Licitación para la provisión de 750 metros lineales de cordón común de vereda.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Abril, á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 27 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-3 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de Portland, en la calle Laprida de Gutiérrez á Las Heras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Abril á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Pinto de Republiquetas á García del Río.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Abril á las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Nazca de Avellaneda á Jonte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril á las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-1º abril.

Licitación para la construcción de la vereda en la calle Baigorri, desde el Nº 2 á la Avenida Alcorta.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril á la 1 1/2 p. m.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-1º abril.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos, con destino á los hospitales y casas de socorro, y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año.

Tendrá lugar el día 31 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.

v-31 marzo.

Licitación para la provisión de 250 metros de caño de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente, á las 2 p. m. —Buenos Aires, 20 de Marzo de 1912.—El Secretario.

v-30 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de 2.000 lámparas incandescentes de filamento carbónico, de 50 bujías y 220 volts. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1912. —El Secretario.

v-28 marzo.

Licitación para la construcción de un conducto de desagüe por la calle Lamadrid. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—El Secretario.

v-29 marzo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Licitación

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día ocho de Abril próximo, á las 2 p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc. los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1912

v-13 abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que

á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin numero, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, 4, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; St C J Tn en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Roger Ramos y Andrés Sublan y á todas las personas que se consideren con derecho á (4) cuatro baúles, pertenecientes, tres al primero de los arriba nombrados y el restante baúl, conjuntamente con un fardo, al segundo, ambos, pasajeros del vapor «Koning August» los que fueron presentados á despacho, por el empleado D. Comilo Suttor, del Expreso Villalonga y detenidos el día 14 del corriente mes; de la verificación practicada, resultó contener los cinco bultos de la referencia, efectos de uso personal, nuevos y usados, cuyo valor se justiprecia en novecientos pesos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 110, letra L. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 25 de 1912.—

v-2 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Canevelio de García Delgado, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Manuel García Delgado. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Sabina López de López, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Angela Manuela, Dª María Antonia y D. Isidro López, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Venancio López. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Fugassi de Muñoz, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Paula, don Francisco Ireneo, don Daniel, don Ernesto y doña Delia Muñoz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado, don Jovino Muñoz.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Abrahan González Ponce ,en representación de su hijo menor Abrahan Lorenzo González Ponce, en su carácter de hijo legítimo de la ex Maestra de Instrucción Primaria, doña Elvira G. Casabona de González Ponce.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Martínez de Tula, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Zenona Petronila y doña Matilde Juana Tula, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex Agente de Policía de la Capital, don Alfredo Tula.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Eufrasio Mauro Videla, en su carácter de padre legítimo del ex empleado del Registro de Propiedad, don Juan José Videla.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1912. — El Secretario.

v-2 abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el día 9 de Marzo próximo á las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente evadizo sobre el río Sant aLucía, en Paso Rubio (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1912.

v-29 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas para la provisión de caños de revestimiento y accesorios, hasta el 15 de Abril próximo á las 2 p. m.

Informes Maipú 1241, de 12 á 6 de la tarde.

v-15 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Exp. 10520-C-1911.—Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado, calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Olaroz, solicita el derecho de cateo en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La ubicación de la zona de exploración, deberá hacerse en forma rectangular de cuatro mil metros de Norte á Sud, por cinco mil de Este á Oeste, situado su centro, en la antigua mina denominada Olaroz Grande, según croquis al pié. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1º Que mi solicitud, no afecta los derechos que acuerda el Cód. de Minería en su Artículo 70. 2º Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3º Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia.—Es justicia.—E. Casteignau.—Presentada esta solicitud con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1911. —Pase á la División Minas, á sus efectos. —Max. Eguía.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconicimiento de aluviones auríferos en el Distrito

minero de Olaroz, Territorio de Los Andes, que está en forma. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados un Ingeniero y ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección, estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Cód. de Minería. Fíjese cartel y aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 820-v-30 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. P-8573-1911.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—A S. E., el Sr. Ministro de Agricultura. Octavio S. Pico, de profesión ingeniero, constituyendo domicilio en la calle Florida 22, á V. E., como mejor proceda, digo: Que de conformidad con las disposiciones pertinentes, del Código de Minería, vengo á solicitar permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, distrito minero de San Julián, en una superficie de 2000 hectáreas, ubicadas en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo, en dirección E. O. por 2000 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla sobre el vértice homónimo, del lote 41, de la sección C, del Territorio de Santa Cruz. El terreno solicitado, es de propiedad fiscal y no se encuentra labrado, cercado, ni cultivado. Sírvase V. E., proveer de conformidad por ser justicia.—Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud, hoy tres de Octubre de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Octubre 4 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguia.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado, que los elementos de trabajo y personal, con los cuales efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre, y el recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud de cateo anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 849-v-3 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente M. 3244-11.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.—Excmo. Señor Ministro: Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V.E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y que se ubicará del modo siguiente: Al N. O. una recta de dirección S., 66º, 45' O. que pasa por un punto situado á 1000 metros al S. 23º, 15' Este de Caleta Olivia; al S. E. una paralela á 4.000 metros de distancia; al N. E., la costa del Océano y al S. O., una línea perpendicular á los límites N. O. y S. E., tal, que con los tres límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas, Dígnese V.E. ordenar el registro y publicaciones, conforme á lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy 24 de Abril de mil novecientos once, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Abril 28 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1912. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el solicitante hubo: 1º) Manifestado que el objeto de la exploración era el petróleo; 2º) Declarado que respetaría el permiso de cateo L-3322-10, concedido por Superior Decreto del 5 de Diciembre de 1911, en caso de producirse en el terreno una superposición parcial con dicho permiso. Según consta en el Registro de transferencia á folios 25 y 26, bajo el número 193, los derechos correspondientes á la presente solicitud, han sido transferidos por el solicitante inicial, señor Horacio Maldonado, al señor Orlando Williams, ingeniero, domiciliado en la calle Corrientes, número 435. El cedente, como tampoco el cesionario, no poseen ninguna otra concesión ni solicitud de cateo en tramitación anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 865-v-9 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.187

«Sin Iguales»

Marzo 25 de 1912.—Francisco S. Sosa y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-2 abril.

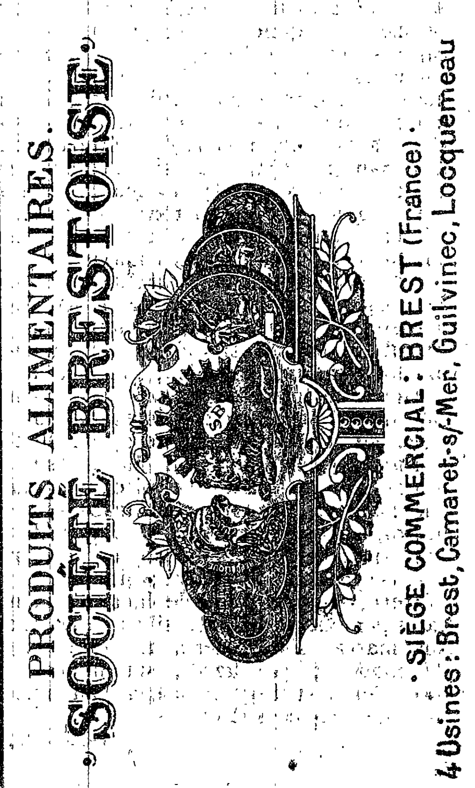
Acta N. 36.286

LAIT DE VIOLETTES

Marzo 25 de 1912.—Bagot, Porte y Cie. —Artículos de las clases 14, 58 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.287



Marzo 25 de 1912.—Société Brestoise de Produits Alimentaires.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.

v-2 abril.

Acta N. 36.201



Marzo 25 de 1912.—Pujol Canút y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.

v-2 abril.

Acta N. 36.188

«Genette»

Marzo 25 de 1912.—A. Cabezas.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-2 abril.

Acta N. 36.184



Marzo 23 de 1912.—Baldomero Fernández y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, cintas cinematográficas y lechería, clase 80.

v-2 abril.

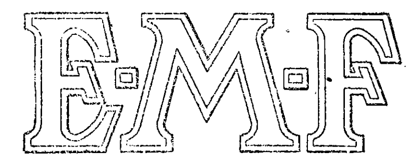
Acta N. 36.192



Marzo 25 de 1912.—F. Granada y Cía. —Libros, folletos é impresos, clase 72.

v-2 abril.

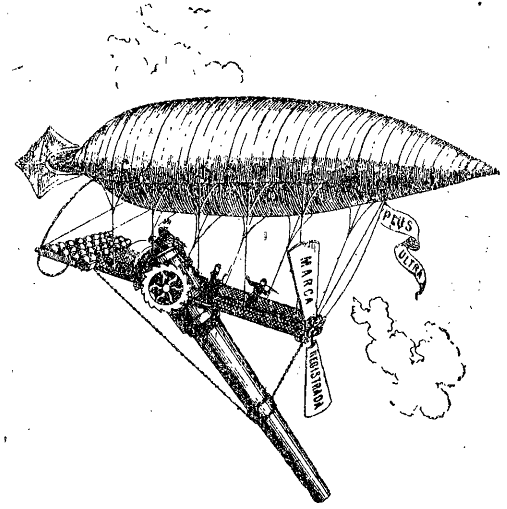
Acta N. 36.191



Marzo 25 de 1912.—The Studebaker Corporation.—Automóviles, clase 25.

v-2 abril.

Acta N. 36.202



Marzo 25 de 1912.—Pujól Canút y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-2 abril.

Acta N. 35.667



Enero 22 de 1912.—Juan P. Bouhot Asté.—Artículos de las clases 1 á 79 y 44 á 79 (ampliada).

v-2 abril.

Acta N. 36.209



Marzo 25 de 1912.—Société Anónyme A. André Fils.—Artículos de la clase 9.

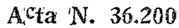
v 2 abril.

Acta N. 36.199



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.— Artículos de las clases 44 á 47.
v-2 abril.

Acta N. 36.200





Marzo 25 de 1912.—Société Brestoise de Produits Alimentaires.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-2 abril.

Acta N. 36.185

«Naphel»

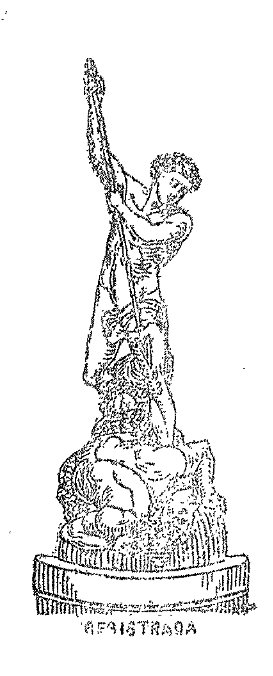
Marzo 23 de 1912.—José M. Bianchi. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 abril.

Acta N. 36.186

«Sauveur»

Marzo 23 de 1912.—Antonio B. Gazzano. —Artículos de las clases 58 y 79.
v-2 abril.

Acta N. 36.198



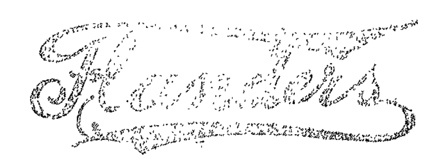
Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.— Artículos de las clases 44 á 55.
v-2 abril.

Acta N. 36.189



Marzo 25 de 1912.—The Studebaker Corporation.—Vehículos en general y arneses, clases 24, 25 y 26.
v-2 abril.

Acta N. 36.190



Marzo 25 de 1912.—The Studebaker Corporation.—Automóviles, clase 25.
v-2 abril.

Acta N. 36.171







Para evitar la **adulteracion** exigir : 1° El nombre **A. DELOR & Cia, Bordeaux,** filigranado en la etiqueta redonda ; 2° Los nombres **APERITAL A. DELOR & Cia, y la fecha del embotellamiento sobre la botella en el vidrio ;** 3° El corcho misma fecha con el nombre A. DELOR & Cie, 4° Sobre la capsula, la firma A. DELOR & Cie, La misma fecha sobre la presente etiqueta, sobre el papel de envolver y sobre la caja

El **APERITAL** se bebe con agua gaseosa o en cocktailes

El frio enturbia el **APERITAL**. Para ponerlo de nuevo perfectamente claro, basta presentar la botella al fuego o colocarla en un lugar templado.

FECHA DEL EMBOTELLAMIENTO
Du 10 de Noviembre de 1910

A. Delor y

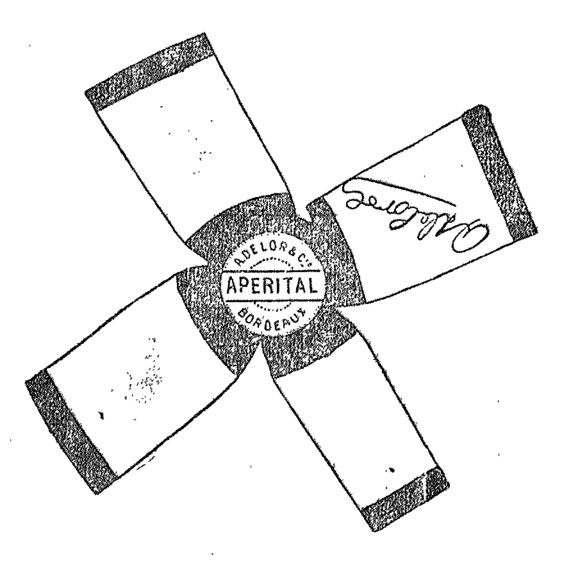
Pour éviter la **Contrefaçon** exiger : 1° le nom **A. DELOR & Cie, Bordeaux,** filigrané dans l'étiquette ronde ; 2° Les noms **APÉRITAL A. DELOR & Cie, et la date de la mise en bouteilles en relief sur la dite bouteille ;** 3° Le bouchon même date avec le nom A. DELOR & Cie ; 4° Sur la capsule la signature A. DELOR & Cie ; La même date sur la présente étiquette, sur le papier qui enveloppe la bouteille et sur la caisse.

L'APÉRITAL se boit avec de l'eau de seltz ou en cocktail.

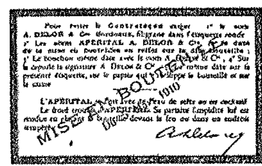
Le froid trouble l'**APÉRITAL**. Sa parfaite limpidité lui est rendue en plaçant la bouteille devant le feu ou dans un endroit tempéré.

MISE EN BOUTEILLE
Du 10 Novembre 1910

A. Delor y









Marzo 20 de 1912.—A. Delor y Cía.— Un licor, clase 68.

v-28 marzo.

Marca Renunciada N. 18.096

«Koh-I-Noor»

Concedida en Marzo 4 de 1907 á Munro y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70, la que renuncian en lo que se refiere á harinas, clase 1, únicamente.

v-28 marzo.

Acta N. 36.163

«Globin»

Marzo 20 de 1912.—Fritz Schulz Junr, A. G.—Betunes y toda clase de productos para pulir, limpiar, conservar, curtir, barnizar, colorear, adornar y preparar cueros, clases 11, 14 y 32.

v-28 marzo.

Acta N. 36.164

«Globo»

Marzo 20 de 1912.—Fritz Schulz Junr, A. G.—Toda clase de substancias para pulir y limpiar, clases 14 y 32.

v-28 marzo.

Acta N. 36.208

«Orba»

Marzo 25 de 1912.—Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses, Société Anonyme. —Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.
v-2 abril.

Acta N. 36167

«Ferovim»

Marzo 20 de 1912. — José Valente. — Levaduras de frutas, clase 79.
v-28 marzo.

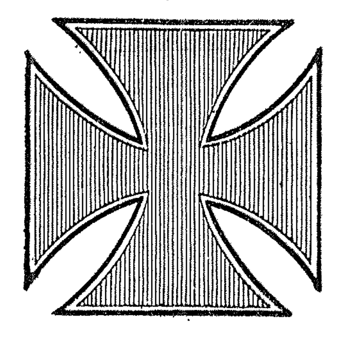
Acta N. 36.158



Preparado por los Padres Cartujos en la Fábrica de la Unión Agrícola, Soc. Anª. en Tarragona.

Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola.—Un elixir vegetal ó licor tónico, clases 68 y 79.
v-28 marzo.

Acta N. 36.170



CRUZ DE MALTA

Marzo 20 de 1912.—Macgregor, Aitken y Cía.—Artículos de las clases 44 á 54.
v-30 marzo.

Acta N. 36.153

«Rose Parquets»

Marzo 19 de 1912.—Pablo Cóncaro.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 marzo.

Acta N. 36.155

«Prince Essence»

Marzo 19 de 1912.—La Mondiale, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 58.
v-28 marzo.

Acta N. 36.154



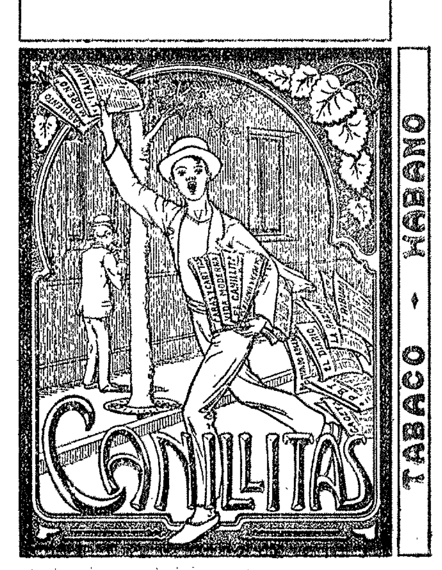
Marzo 19 de 1912.—Angel Menéndez. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 marzo.

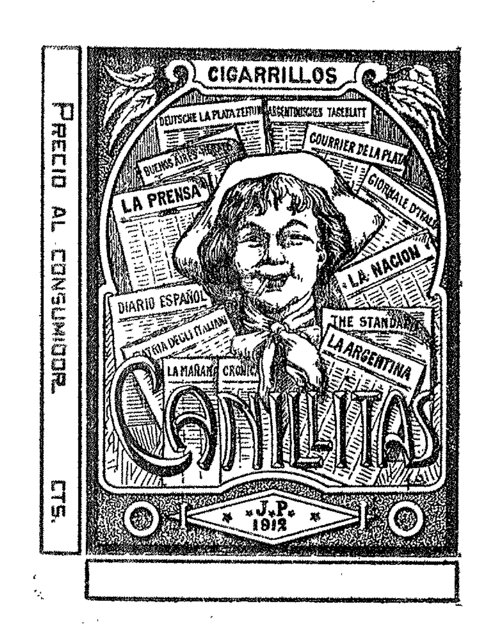
Acta N. 36.165



Marzo 20 de 1912.—Juan Rose y Cía. —Lózas, porcelanas y cerámicas en general, clase 41.
v-28 marzo.

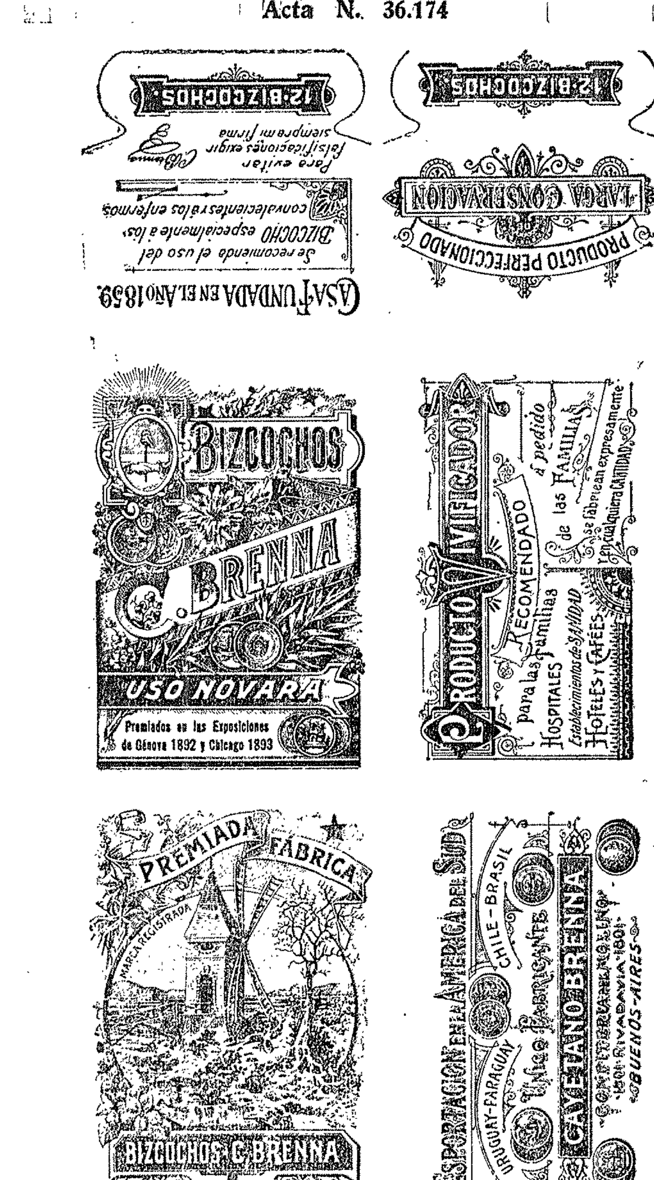
Acta N. 36.168





Marzo 20 de 1912.—José Praprotnik.—Artículos de la clase 59.
v-28 marzo.

Acta N. 36.174



Marzo 22 de 1912.—Rigoli Grosso y Cía. — Una clase especial de bizcochos, clase 65.
v-30 marzo.

Acta N. 34.284



Agosto 18 de 1912.—Benedetto Sivori. —Vino vermouth, clase 68 (modificada).
v-30 marzo.

Acta N. 34.152

«Antilepsi»

Agosto 2 de 1912.—José Cirelli. — Un producto farmaceútico, clase 79 (substituída).
v-30 marzo.

Acta N. 36.172



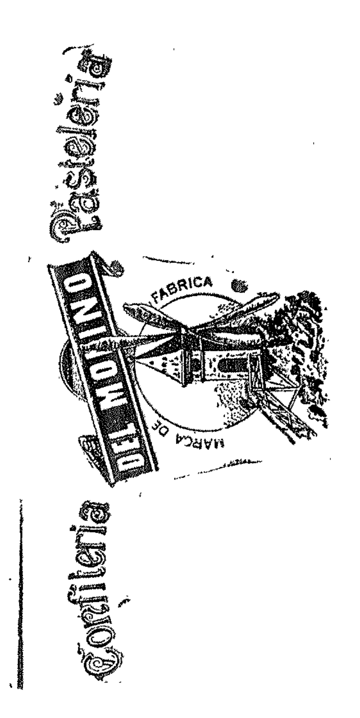
Marzo 21 de 1912. — Barcelona Fiocchi, —Artículos de las clases 44 á 52, 57 y 58.
v-30 marzo.

Acta N. 36.173

«Odin»

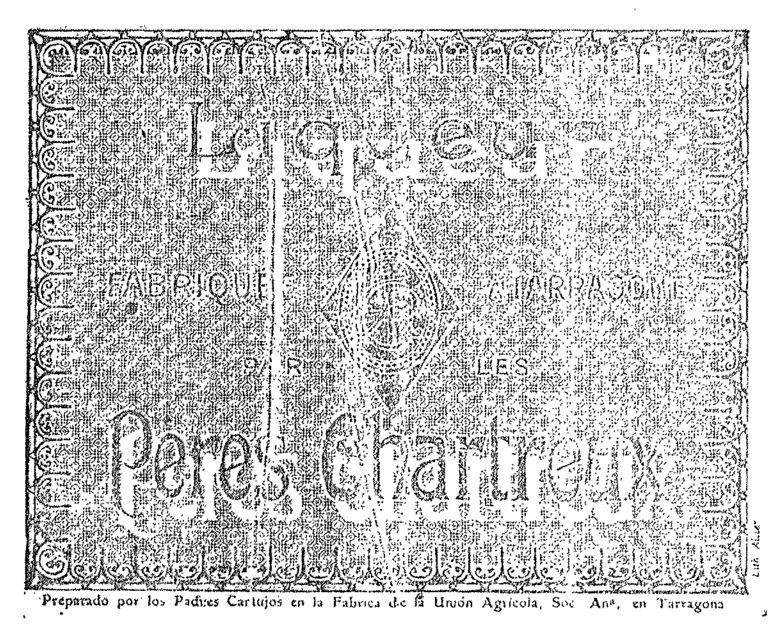
Marzo 21 de 1912.—Juan B. Lesquere. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta N. 36.175



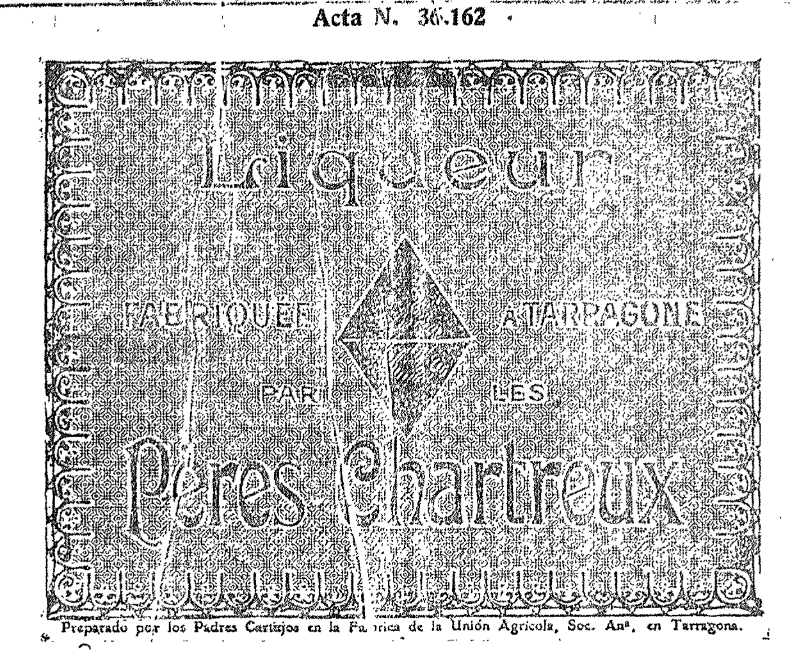
Marzo 22 de 1912.—Rigoli Grosso y Cía.—Artículos de las clases 66 y 67.
v-30 marzo.

Acta N. 36.161



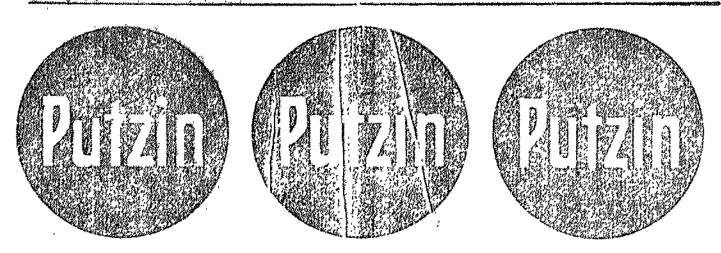
Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores, clase 68.
v-28 marzo.

Acta N. 36.162



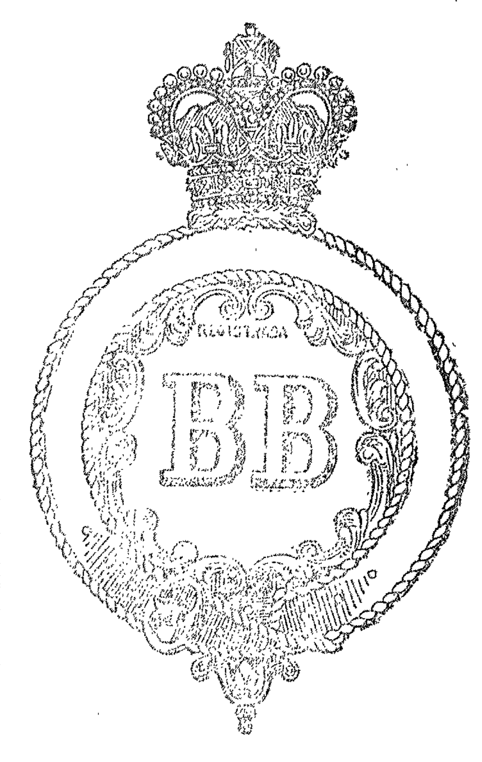
Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores, clase 68.
v-28 marzo.

Acta N. 36.156



Marzo 19 de 1912.—Fritz Schulz Junr, A. G.—Artículos de las clases 14 y 32.
v-28 marzo.

Acta N. 36.196



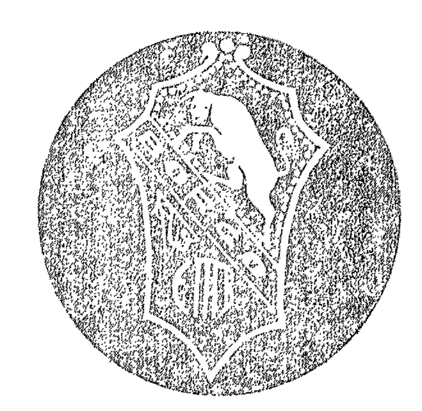
Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-2 abril.

Acta N. 36.197



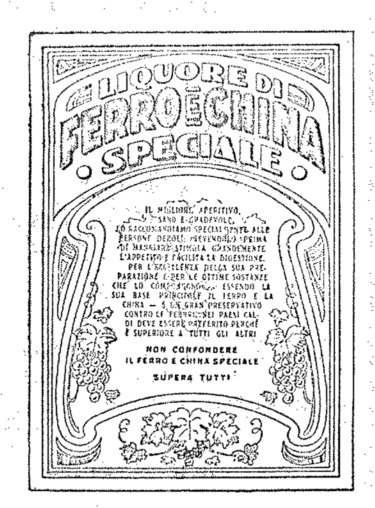
Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-2 abril.

Acta N. 36.203



Marzo 25 de 1912.—De Angelis Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 abril.

Acta N. 34.524





Septiembre 6 de 1911.—Campos, Magnin y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada). v-28 marzo.

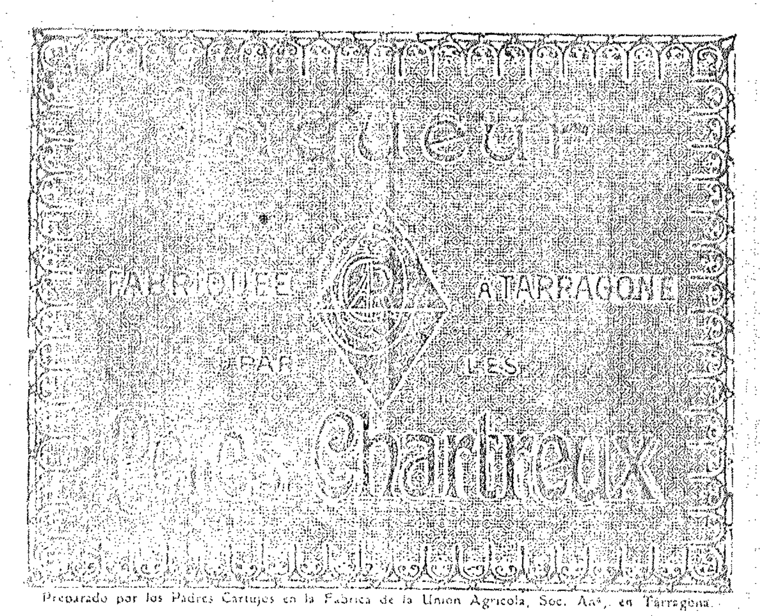
Acta N. 36.159



Preparado por los Padres Cartujos en la Fabrica de la Unión Agrícola, Soc. Anª, en Tarragona.

Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores en general, clase 68. v-28 marzo.

Acta N. 36,160



Preparado por los Padres Cartujos en la Fabrica de la Union Agricola, Soc. Anª, en Tarragona.

Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores, clase 68. v-28 marzo.

Acta N. 36.194



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55. v-2 abril.

Acta N. 36.195



Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55. v-2 abril.

Acta N. 36.181

«Virginal»

Marzo 23 de 1912.—Prats y Cía. — Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58. v-2 abril.

Acta N. 36.182

«Rosaura»

Marzo 23 de 1912.—Prats y Cía. — Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58. v-2 abril.

Acta N. 36.169

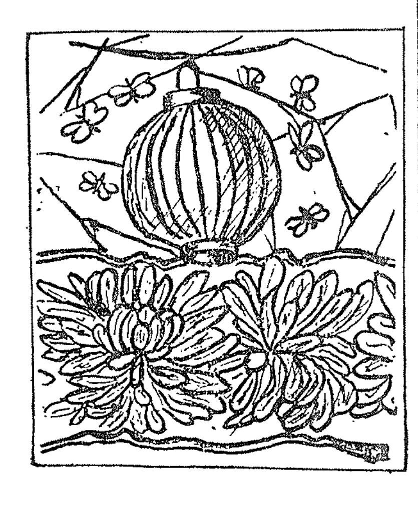












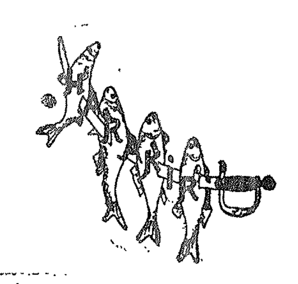
Marzo 20 de 1912. — Aranda y Cía. — Artículos de la clase 67.
v-28 marzo.

Acta N. 36.157



Marzo 20 de 1912.—Sociedad Anónima, La Unión Agrícola. — Licores en general, clase 68.
v-28 marzo.

Acta N. 35.779



Febrero 6 de 1912.—Odam y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 36.152



Marzo 19 de 1912.—Jorge Filsinger.— Artículos de las clases 61 á 71 excepto ginebra.
v-28 marzo.

Acta N. 36.166



Marzo 20 de 1912.—G. Zardini.—Artículos de la clase 15 y betunes, cremas y pomadas para pulir, clase 32.
v-30 marzo.

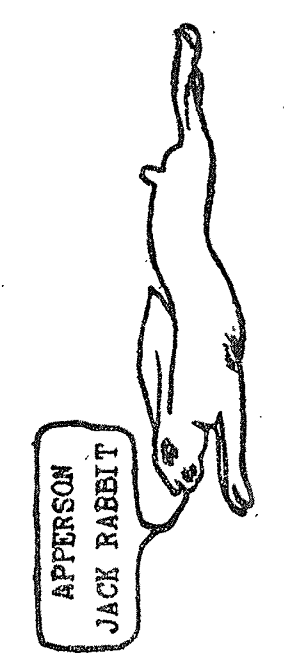
Acta N. 34.916



Octubre 24 de 1911.—Pirelli y Co.—Artículos de la clase 20, artículos de caucho ó sus análogos en general y además para cámaras y cubiertas de caucho y análogos para automóviles, motocicletas, bicicletas y vehículos en general y llantas de caucho y análogos en general para vehículos, clases 10, 25, 52, 53, 58, 75 y 79 (ampliada).

v-2 abril.

Acta N. 36.176



Marzo 22 de 1912.—Chaves, Stevenson y Doermer.—Artículos de la clase 25.

v-2 abril.

Acta N. 36 205

SATUROL

Marzo 25 de 1912.—Jules Lázár. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 abril.

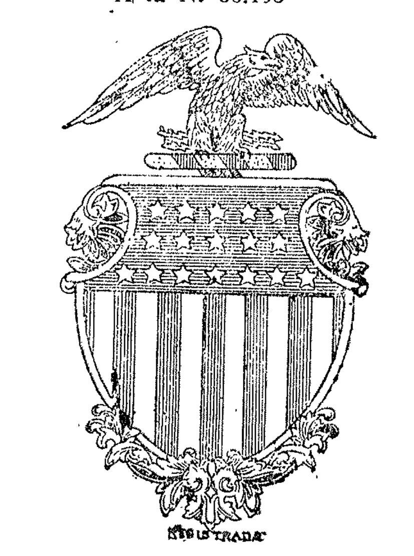
Acta N. 36.138



Marzo 14 de 1912.—Borsalino Giuseppe y Fratello, Sociedad Anónima. — Artículos de las clases 44 á 52.

v-2 abril.

Acta N. 36.193



ESCUDO NORTE AMERICANO

Marzo 25 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-2 abril.

Acta N. 35.007

«Eutiol»

Noviembre 4 de 1911.—Lorenzo Hnos.—Una especialidad farmacéutica, clase 79 (corregida).

v-2 abril.

Acta N. 36.177

«Fosferman»

Marzo 25 de 1912.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.178

«Azul y Blanco»

Marzo 25 de 1912.—Oreste Colombo.—Artículos de la clase 59.

v-2 abril.

Acta N. 36.179

«Costa Sud»

Marzo 25 de 1912.—Oreste Colombo.—Artículos de la clase 59.

v-2 abril.

Acta N. 36.180

«Adorable»

Marzo 23 de 1912.—Prats y Cía. — Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58.

v-2 abril.

Acta N. 36.204

ANTACIDOL

Marzo 25 de 1912.—Jules Lázár. — Artículos de las clases 11 y 79.

v-2 abril.

Acta N. 36.183

PONCHE AMERICANO
BEBIDA SIN ALCOHOL PARA EL INVIERNO

Marzo 23 de 1912.—Jacq. J. Harpman.—Artículos de las clases 11 y 67 á 70.

v-2 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional